

Sesión 9.a extraordinaria en Martes 19 de Mayo de 1942

(Segunda Legislatura)

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO, BERNALES Y SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—En conformidad a un acuerdo tomado en la sesión anterior, la Cámara se constituye en sesión secreta.
- 3.—Se prorroga el plazo reglamentario de la urgencia del proyecto de ley de emergencia hasta el vencimiento del plazo constitucional.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que concede fondos para la Universidad de Chile, y queda pendiente el debate.
- 5.—El señor Mejías da respuesta a observaciones formuladas, en sesión anterior, por el señor Cañas Flores, en que analizó la gestión gubernativa del régimen recientemente pasado.
- 6.—El señor Valdés se refiere a las difi-

cultades que producirá a la producción agrícola del país la aplicación de la orden ministerial sobre circulación de determinados vehículos.

7.—El señor Labbé se refiere a la inaplicabilidad de la ley N.º 7015, que autorizó a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito y solicita se envíe oficio, a nombre de la Cámara, al señor Ministro de Hacienda sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre. El señor Gaete hace un alcance a las observaciones del señor Labbé.

8.—El señor Bustos hace presente la inconveniencia de llevar a efecto la expropiación del ferrocarril denominado "Transandino San Martín", decretada últimamente por el Gobierno, y solicita se dirija oficios a los señores Ministros de Fomento y de Hacienda al respecto.

9.—El señor Bustos responde a observaciones formuladas por el señor Rodríguez Mazer, en sesión anterior, acerca de la situación de los Altos Hornos de Corral.

10.—El señor Vargas Molinare se refiere al problema del racionamiento de la bancina, y solicita se dirija oficios a

los señores Ministros de Comercio y de Relaciones Exteriores al respecto.

11.—Se declaran obvios y sencillos varios proyectos de acuerdo y se dan por aprobados.

12.—Se da por aprobada una indicación en que se propone una sesión especial.

13.—Se da cuenta de varios proyectos de acuerdo y quedan, reglamentariamente, para segunda discusión.

14.—El señor Astudillo formula observaciones sobre la libertad del Secretario General del Partido Comunista Norteamericano, Mister Earl Browder.

15.—El señor Acevedo se refiere a la supresión del servicio de microbuses y autobuses entre Santiago y Puente Alto, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular, que la Cámara acuerda enviar en su nombre.

16.—El señor Berman formula observaciones acerca del terremoto acaecido últimamente en el Ecuador, presenta un proyecto de ley al respecto y propone enviar a la Cámara de Diputados de ese país un mensaje de condolencia.

17.—El señor Ocampo se refiere a la situación de los dirigentes y a la organización de la Confederación de Trabajadores de Chile, haciendo un alcance a una información periodística.

República, con el que manifiesta que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley sobre moratoria de las obligaciones contraídas con las instituciones de crédito, por los dueños de vehículos motorizados y agencias vendedoras mientras dure la situación de emergencia.

3.º — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que, por encargo de S. E. el Presidente de la República, invita a los Honorables Diputados y señoras a la recepción que ofrecerán S. E. y señora, en los salones del Palacio de La Moneda, el día 21 del actual de 7 a 9 P. M.

4.º — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que comunica que S. E. el Presidente de la República, concurrirá el día 21 del actual, a las 15.30 horas, a la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

5.º — Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le envió a nombre de la Cámara, relacionado con el proceso mandado instruir por malversación de fondos en la Dirección General de Cesantía.

6.º — Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que contesta el que se le dirigió a petición del señor Yrarrázaval, solicitándole un cuadro comparativo de las tarifas ferroviarias durante los años 1938, 1940 y 1942, entre Cauquenes y Santiago.

7.º — Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre construcción de poblaciones obreras en Puente Alto, Cisternas, San Miguel, San José de Maipo y Volcán.

8.º — Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos. el proyecto de ley que concede al Ejecutivo un nuevo plazo de seis meses, para que haga uso de las facultades que se le concedieron por la ley N.º 6932, para resolver las

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.º—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley relacionado con la construcción de viviendas y centralización de estas funciones en la Caja de la Habitación Popular.

2.º—Oficio de S. E. el Presidente de la

dificultades de la movilización en la provincia de Santiago.

9.º. — Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto que libera de derechos, la internación de tres chasis Ford para la Asistencia Pública del Hospital "Van Buren" de Valparaíso, y una Bomba Hale Ford para el Cuerpo de Bomberos de Maipo.

10.º. — Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República, para reglamentar la movilización y establecer la jornada única de trabajo en todas las actividades nacionales.

11.º. — Oficio del Senado, con el que manifiesta que ha tenido a bien no insistir, en la aprobación de las modificaciones desechadas por la Cámara, al proyecto de ley, que autoriza a los Ministros de Estado para firmar decretos con la fórmula "Por orden del Presidente".

12.º. — Moción del señor Berman, con la que inicia un proyecto de ley, que autoriza al Presidente de la República, para destinar la suma de \$ 500.000 para ayuda a los damnificados por el terremoto del Ecuador.

13.º. — Comunicación del Comité Liberal, en la que participa su nueva constitución.

14.º. — Presentación de la Sociedad Nacional de Minería.

15.º. — Presentación de la Confederación de Trabajadores de Chile

16.º. — Telegramas.

17.º. — Peticiones de oficio.

III. — ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 6.a extraordinaria, celebrada el día Martes 12 de Mayo, se de-

claró aprobada por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 7.a extraordinaria, celebrada el día Miércoles 13 de Mayo, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 7.a Extraordinaria, en Miércoles 13 de Mayo de 1942.

Presidencia de los señores Bernalés y Santandreu.

Se abrió a las 16 hs. 15 mts. y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Echavarrí E., Julián
Acevedo B., José	Faivovich H., Angel
Agurto M., Teodoro	Fernández L., Sergio
Alcalde C., Enrique	Gaete G., Carlos
Aldunate E., Fernando	García de la Huerta M. Pedro
Alessandri R., Eduardo	Gardeweg V., Arturo
Arias B., Hugo	Garretón W., Manuel
Atienza P., Carlos	Garrido S., Dionisio
Astudillo S., Alfredo	Godoy U., César
Barrientos V., Quintín	Gómez P., Roberto
Barrenechea P., Julio	González M., Exequiel
Barroa T., Roberto	González O., Luis
Barrueto H., Héctor	González V., Manuel
Benavente A., Aurelio	González von M., Jorge
Berman B., Natalio	Guerra G., Juan
Bossay L., Luis	Hoizapfel A., Armando
Bórquez O., Pedro	Izquierdo E., Carlos
Brahm A., Alfredo	Jara del V., Pedro
Brañes F., Raúl	Labbé, F. Javier
Buotes L., Jorge	León E., René
Cabezón D., Manuel	Madrid O., Enrique
Cañas F., Enrique	Maira C., Fernando
Cárdenas N., Pedro	Mardones B., Joaquín
Carrasco R., Ismael	Martínez, Carlos R.
Cisterna O., Fernando	Mejías C., Eliocer
Colema M., J. Antonio	Melej N., Carlos
Cencha M., Lucio	Meza L., Pelegrín A.
Correa L., Salvador	Montt L., Manuel
Correa L., Héctor	Morales San M., Carlos
Chiogrini A., Amílcar	Moyano C., René
De la Jara Z., René	Muñoz A., Isidoro
Del Canto M., Rafael	Muñoz A., Héctor
Del Pedregal A., Alberto	Núñez A., Reinaldo
Díez G., Manuel	Ocampo P., Salvador
Días I., José	Olavarría A., Simón
Donoso V., Guillermo	Olave A., Ramón
Bernández E., Germán	Opaso C., Pedro
Eseobar D., Andrés	Opitz V., Pedro
Eseobar Z., Alfredo	

Deorio N., José Luis
 Palma S., Francisco
 Pereira L., Julio
 Pinedo, José María
 Pinto R., Julio
 Pizarro H., Abelardo
 Prieto C., Camilo
 Rivas R., Eudocio
 Rivera V., Jorge
 Rodríguez M., Eduardo
 Rodríguez Q., Armando
 Rojas R., Narciso
 Ruiz M., Vicente
 Salamanca V., Jorge
 Sandoval V., Orlando
 Sepúlveda R., Julio
 Silva C., Alfredo

Silva P., Juan
 Tapia M., Astolfo
 Tomic R., Radomiro
 Uribe B., Manuel
 Uribe J., Damián
 Urzúa U., Jorge
 Urrutia I., Zenón
 Valdebenito, Vasco
 Valdés R., Juan
 Vargas M., Gustavo
 Veas A., Argel
 Videla S., Luis
 Yáñez V., Humberto
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zamora R. Justo
 Zepeda B., Hugo

—Quedó en tabla.

3.º. — Una moción del señor Guerra y otros Sres. Diputados, con la que inician un proyecto de ley, que establece la moratoria de las obligaciones contraídas con las instituciones de crédito, por los dueños de vehículos motorizados y agencias vendedoras, mientras dure la situación de emergencia creada por la falta de bencina.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

4.º. — Tres solicitudes, en las que las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Doña Mercedes Avaria Vélez v. de Blanco, aumento de montepío;

Don Germán Santos Carrasco, abono de tiempo, y

Don Humberto Videla Maldonado, efecto retroactivo a una pensión.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

5.º. — Dos telegramas:

Con el primero el Sindicato Minero de Lavaderos de Oro de La Serena solicita aprobación del proyecto que concede un desahucio de un mes por año de servicios a los obreros.

Con el segundo la Cámara de Comercio de Iquique pide no innovar con respecto al traslado del Tribunal de Alzada del Trabajo de esa ciudad.

—Se mandaron tener presente y archivar.

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º. — Un oficio de S. E. el Presidente de la República con el que expresa haberuelto el retiro de la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley relacionado con la construcción de viviendas y la centralización de estas funciones en la Caja de la Habitación Popular.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes.

2.º. — Una proposición de archivo de la Comisión de Defensa Nacional recaído en los siguientes asuntos:

Moción del señor Echaurren, de Mayo de 1937, sobre empréstito a la Línea Aérea Nacional.

Moción del señor Walker, de 24 de Agosto de 1938, que permite computar el tiempo para sus ascensos, a los pilotos 2.ºs. Contadores de la Fuerza Aérea.

Moción de los señores Madrid y Prieto, de 20 de Junio de 1939, que autoriza al Presidente de la República para invertir 50.000 pesos en la adquisición de instrumental para el batallón del Regimiento de Ingenieros de Aviación en Melipilla.

• ORDEN DEL DIA

Dentro del tiempo del Orden del Día y con el asentimiento unánime de la Sala, usaron de la palabra sucesivamente para rendir homenaje al Jefe de la Iglesia Católica, el Papa Pío XII, con motivo de su jubileo episcopal, los señores Aldunate, en nombre de los Diputados Conservadores; Jorge González von Marées en nombre de los Diputados de la Unión Nacionalista; García de la Huerta en nombre de los Diputados del Partido Liberal; Tapia, por los Socialistas, y Garretón, por la Falange Nacional.

A continuación, también en el tiempo del

Orden del Día y con el asentimiento tácito de la Sala, usó de la palabra el señor Alessandri para rendir homenaje a la ciudad de Cauquenes, con motivo de la celebración del 2.º Centenario de su fundación, refiriéndose en el curso de sus observaciones a diversas necesidades de la respectiva provincia. Solicitó que se dirigieran los siguientes oficios transcribiéndose sus observaciones a los señores Ministros que se indican:

Al señor Ministro de Fomento, respecto de la necesidad de construir el embalse del río Tutuvén;

Al mismo señor Ministro, en relación con las necesidades camineras de la provincia de Maule;

Al mismo señor Ministro, pidiéndole la construcción del camino de Cauquenes a San Javier, pasando por Sauzal;

Al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole el envío de una draga a Constitución para los trabajos del puerto fluvial;

Al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, a fin de que ordene a la Dirección General de Beneficencia que dote de los elementos de trabajo indispensables al Hospital de Constitución;

Al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole la creación de dos Escuelas Superiores en Chanco, una de hombres y otra de mujeres;

Al señor Ministro de Fomento, a fin de que se estudie a la mayor brevedad la terminación del camino de Chanco a Constitución, y

Al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social a fin de que la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, dote de elementos de trabajo al Hospital de Chanco.

Posteriormente adhirieron a estas peticiones de oficio los señores Yrarrázaval y Chiorrini, acordándose, finalmente, enviar a nombre de la Cámara las antedichas observaciones.

Entrando a la tabla del Orden del Día, correspondía ocuparse del proyecto de ley que se refiere a la construcción de viviendas y centraliza dichas funciones en la Caja de

la Habitación. Como se hubiera jado cuenta en la sesión de hoy del oficio de S. E. el Presidente de la República, por el cual retiraba la urgencia hecha presente para su despacho, a indicación de la Mesa se acordó postergar su discusión, en razón, además, de no encontrarse informado por la Comisión de Hacienda todavía.

Se puso en discusión general, en seguida, el proyecto de ley, de origen en un mensaje e informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que prohíbe la publicación de informaciones de carácter militar sin que hayan sido autorizadas previamente.

Usaron de la palabra los señores Yrarrázaval (Diputado Informante), del Canto, Godoy, Garrido, Ocampo y Rodríguez Quezada.

El señor Bernaldes (Vice-Presidente) debió suspender la sesión por haberse producido un incidente personal entre los señores Ocampo y Díaz por una parte, y los señores Yrarrázaval y Domínguez por la otra, y a quienes llamó al orden.

Reabierto la sesión, los señores Diputados que se indican formularon sendas indicaciones para enviar el asunto nuevamente a Comisión: el señor Garrido, a las de Defensa Nacional; el señor Bórquez, a las de Defensa Nacional y Constitución, Legislación y Justicia unidas, y el señor Cañas Flores a las de Hacienda y Constitución, Legislación y Justicia unidas.

Se produjo acuerdo unánime sólo para volver el asunto nuevamente a Comisión, que la Mesa entendió ser la que primitivamente informó el proyecto, sin que prosperara ninguna de las indicaciones de los señores Diputados indicados.

Figuraba a continuación, en la tabla, el proyecto de ley, informado por las Comisiones de Educación Pública y la de Hacienda, que concede fondos a la Universidad de Chile para la construcción de la Casa del Estudiante y para un edificio destinado a las oficinas de la Universidad.

El señor Faivovich hizo indicación para que se acordara prorrogar el tiempo del Or-

den del Día sólo para el efecto de pronunciar sus observaciones al respecto como Diputado Informante, dejando pendiente la discusión del proyecto mismo hasta la próxima sesión.

El señor Cañas Flores formuló indicación para que se acordara postergar la total discusión de este proyecto hasta la próxima sesión, a fin de no interrumpir la continuidad del debate, indicación que, por asentimiento unánime, se dió por aprobada.

A continuación, el señor Bernaldes (Vice-Presidente) suspendió la sesión.

INCIDENTES

Con la venia del Comité Socialista, al que correspondía el primer turno de quince minutos, usó de la palabra el señor Guerra para solicitar que se acordara insertar en la versión el texto de una moción que suscribe S. S. en unión de los señores, Venegas, Cárdenas, Astudillo, Videla, Valdebenito, Garrido, Godoy y Opaso, por la que se concede una moratoria a todos los deudores de vehículos motorizados y sus repuestos, mientras dure la situación de emergencia creada con la falta de bencina.

Por asentimiento unánime se acordó acceder a lo solicitado por el señor Guerra.

A continuación, dentro del tiempo de su Comité, el señor Barrenechea fundamentó una moción que aparece en la cuenta de la sesión anterior, por la cual se consulta la exigencia de facturas consulares para la internación de mercaderías de procedencia extranjera por las aduanas del país.

En seguida, el señor Olavarría se refiere a los acuerdos internacionales ratificados por Chile, que dicen relación con la sindicalización de los empleados y obreros agrícolas, citando, a continuación diversos casos de conflictos campesinos que se han producido en Chile en estos últimos tiempos y que se han traducido en el despido de los obreros agrícolas respectivos.

Continuó y dió término a sus observaciones en una prórroga que tácitamente le concediera la Sala.

Solicitó que sus observaciones se pusieran, en su nombre, en conocimiento de los señores Ministros del Interior, Tierras y Agricultura, a fin de que se pusiera término a ese estado de cosas.

El segundo turno de quince minutos correspondía al Comité Democrático.

Con la venia de este Comité, usó de la palabra el señor Yáñez quien se refirió a la situación que afecta al pueblo de San Vicente cuyo Hospital sufre las consecuencias de la falta de alcantarillado.

Solicitó que en nombre de la Cámara, se dirigiera un oficio al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la situación que afecta a dicho pueblo con motivo de la carencia de servicios de alcantarillado, acordándose por asentimiento unánime hacer dicho envío.

A continuación, dentro del tiempo democrático, el señor Venegas se refirió a la situación que afecta actualmente al proyecto de ley que concede una indemnización de un mes por año de servicios a los obreros de empresas particulares, cuya tramitación ha tenido tropiezos y alude al respecto, a un acuerdo adoptado por una asamblea radical sobre dicho proyecto.

En seguida, dentro también del tiempo del Comité Democrático, el señor Agurto se refirió al problema creado con motivo de la escasez y alto precio alcanzado por el té en el mercado, expresando que existen algunas partidas de dicho artículo en aduana. Solicitó que en su nombre se dirigiera al señor Ministro del Trabajo, un oficio, a fin de que el Comisariato proporcione los siguientes antecedentes:

Desde cuándo se encuentra en Aduana de Valparaíso la partida de té a que se refiere y

Por qué no se retira dicha partida.

Con la venia del Comité Democrático se refirió a este mismo aspecto el señor Alessandri.

Finalmente, dentro del turno democrático, el señor Cárdenas se refirió a la com-

tienda que se ha trabado entre el señor Ministro de Justicia y la Corte Suprema por estimar ésta última invadidas sus atribuciones jurisdiccionales, felicitando al primero por su actuación.

En el tercer turno de quince minutos que correspondía al Comité Independiente, el señor Del Pedregal se refirió a la reposición del tren local entre Talca y Chilán y viceversa.

A continuación, dentro también del tiempo del Comité Independiente y con su venia, el señor Domínguez se refirió a las incidencias habidas últimamente entre el señor Alcalde de Santiago, Dr. Jaime Vidal Oltra y los regidores de la Municipalidad.

En el cuarto y último turno que correspondía al Comité Radical, usó primeramente de la palabra el señor Chiorrini, quien adhirió a las observaciones del señor Alessandri sobre las necesidades de la provincia de Maule con ocasión del 2.º centenario de la fundación de Cauquenes.

En seguida, el señor Pelegrín Meza, solicitó que en su nombre se dirigiera un oficio a los señores Ministros de Tierras e Interior con sus observaciones acerca del despojo de qué habrían sido víctimas algunos ocupantes de terrenos fiscales en Osorno, leyendo al respecto un telegrama recibido por S. S. acerca de dicho asunto.

Como el señor Meza expresara que deseaba hacer uso del tiempo de su Comité, para hacerse cargo de expresiones vertidas anteriormente por el señor Goñoy, acerca del señor Olavarría, ex-Ministro del Interior, sin tener que suspender sus observaciones con motivo de la proximidad en que se encontraba la hora destinada a las votaciones, el señor Bernaldes (Vice-Presidente) solicitó el asentimiento unánime de la Sala para anticipar la hora reglamentariamente destinada a las votaciones y conceder a continuación la palabra al señor Meza, don Pelegrín. Por asentimiento así se acordó.

VOTACIONES

En conformidad al acuerdo anterior, de inmediato se pasó a considerar las proposiciones de incidentes que se habían formulado.

Se formularon las siguientes que, a indicación del señor Santandreu (Vice-Presidente) por asentimiento unánime se declararon sin discusión, por ser obvias y sencillas y, en la misma forma, sucesivamente se dieron por aprobadas:

Del señor Ruiz, apoyado por el Comité Socialista:

CONSIDERANDO:

1.º Que el embancamiento del canal "El Morro" en el Puerto de Talcahuano, dificulta los trabajos de embarque y desembarque de mercaderías;

2.º Que por el efecto del embancamiento, las lanchas o faluchos de transporte de mercaderías, de vapor a muelle o viceversa, solo pueden ser cargados con la mitad de su capacidad, lo que hace que se recargue el costo de los trabajos de embarque y desembarque;

A esto se agrega que los faluchos o lanchas con carga tienen que esperar la alta marea, para poder cruzar la alta barra, con los consiguientes perjuicios para las industrias, comercio y pueblo en general;

3.º Que el dragado de este canal, lo hacían antes las Agencias de las Compañías de Vapores, prorrataándose el costo;

4.º Que por el efecto de la guerra, muchas de estas Compañías, han dejado de hacer el comercio con nuestro país y otras han restringido sus actividades comerciales por el puerto de Talcahuano;

5.º Que es de conveniencia general el mantener expedita las vías de acceso, para facilitar los trabajos de carga y descarga de mercaderías;

Para cuyo efecto la Brigada Parlamentaria Socialista, por nuestro intermedio, propone a la Honorable Cámara el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara de Diputados acuerda dirigir

oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, para que se sirva, si lo tiene a bien, ordenar efectuar trabajos de dragajes del "Canal del Morro" en el Puerto de Talcahuano.

Del señor González von Marées (Comité Independiente):

"La Cámara acuerda solicitar de la Contraloría General de la República los informes sobre los balances generales de la Jefatura de Lavaderos de Oro al 31 de Diciembre de 1940 y al 31 de Diciembre de 1941, elevados por inspectores de esa repartición al Departamento de Contabilidad de la misma, en los meses de Febrero de 1941 y Marzo de 1942, respectivamente".

Del señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador:

"Considerando la urgencia que existe en resolver el problema caminero del país y el estar pendiente en la Comisión de Vías y Obras el proyecto del Plan General de Caminos enviado por el Ministro de Fomento en la anterior legislatura,

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la presente convocatoria a sesiones extraordinarias del Proyecto de Plan General de Caminos presentado por el Ministerio de Fomento y actualmente pendiente del estudio de la Comisión de Vías y Obras Públicas de esta Honorable Cámara".

De los señores Aldunate y Urrutia, apoyados por el Comité Conservador:

CONSIDERANDO:

1.º Que el puente carretero sobre el río Bío-Bío que se construye frente a la ciudad de Concepción quedará terminado en Abril de 1943;

2.º Que este puente no prestará utilidad si no se construye un paso bajo nivel para

la línea férrea en su acceso frente a Concepción, por cuanto los trenes detenidos en la línea, especialmente los de carga, obstruirán dicho acceso varias horas durante el día, lo que actualmente acontece y ha sucedido siempre;

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, haciéndole ver esta situación y para que en el plan de obras públicas del presente año, se consulte de preferencia, la construcción de dicho paso bajo a nivel.

Del señor Valdebenito:

"CONSIDERANDO:

1.º Que el año 1935, por Decreto Supremo dictado por el señor Alessandri, fué construído el Aeropuerto de Vaiparaíso ubicado en el Belloto, comuna de Quilpué;

2.º Que para su construcción se invirtió cerca de un millón de pesos en adquisición de terrenos, planificación de la cancha que consultó rellenos, desagües pretilos y cierros;

3.º Que queda por pagar algunos terrenos chicos con frente al camino, cuyos propietarios son personas muy pobres;

4.º Que queda por construir un edificio decente para los servicios internos y lógicos de un aeropuerto, hangares apropiados, instalar servicio de radio, mejoramiento total de la cancha de aterrizaje y otras mejoras indispensables.

Por estos motivos la Brigada Parlamentaria del Partido Socialista, somete a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara acuerda solicitar del señor Ministro de Defensa Nacional, tenga a bien ordenar que de la partida 11/01/11 de la Subsecretaría de Aviación destinada "para arreglo de los aeródromos, pistas de aterrizajes, caminos de las unidades, etc." se destinen los fondos necesarios para el Aeropuerto de "El Belloto" con el objeto de satisfacer sus urgentes necesidades.

Del señor Tapia, apoyado por el Comité Socialista.

“Considerando:

1.º La gran importancia de la función social que en el país desempeña el Magisterio de los diversos grados de enseñanza, y,

2.º Que este gremio es uno de los más afectados por la crisis económica que ha provocado la actual Guerra Mundial y el alza constante del costo de la vida, a causa de estar entre los que, proporcionalmente reciben un sueldo más bajo mensual, sin haber obtenido, desde hace varios años, un mejoramiento efectivo, la Brigada Parlamentaria Socialista propone a esta Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Honorable Cámara resuelve designar una comisión especial permanente, compuesta de un Diputado por Comité, con el objeto que se avoque al estudio del mejoramiento económico del Magisterio Nacional y a proponer soluciones a todos aquellos problemas que dicen relación con el bienestar y la dignidad de las personas que desempeñan la función educativa”.

Del señor Valdebenito:

“Habiéndose iniciado el funcionamiento de la Escuela de Artesanos de La Calera y existiendo suma urgencia en obtener cuanto antes un local propio para el mejor acondicionamiento e instalación de sus talleres con el carácter de definitivos, la Brigada Parlamentaria del Partido Socialista, somete a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente Proyecto de Acuerdo:

“Solicitar del señor Ministro de Educación se sirva ordenar que se dispongan los fondos necesarios para la adquisición del local de la Escuela de Artesanos de la comuna de La Calera”.

De los señores Palma y Valdebenito:

Teniendo presente:

Que el pueblo de Llay-Llay tiene una población que sube de los ocho mil habitantes, por lo cual reúne los requisitos y derechos

para que se le otorguen los servicios de agua potable y de alcantarillado;

Que se ha comprobado, además, el hecho deplorable de que cuando en este pueblo se secan las acequias que llevan aguas servidas le sucede igual cosa a los norias que abastecen de agua a la población, lo que en realidad demuestra el gravísimo peligro en que viven los habitantes de él.

Los Diputados firmantes someten a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente PROYECTO DE ACUERDO:

“Solicitar del señor Ministro del Interior tenga a bien ordenar que se finiquiten los estudios de instalación de agua potable y alcantarillado de la comuna de Llay-Llay proporcionando de inmediato los fondos necesarios para su realización”.

De los mismos señores Diputados:

Considerando:

Las dificultades de comunicación que existen desde los pueblos de La Calera y Ocoa con Llay-Llay por la falta de terminación del camino que debe unir a estos pueblos, los Diputados firmantes someten a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente PROYECTO DE ACUERDO:

“Solicitar del señor Ministro de Fomento se sirva tener a bien ordenar se dispongan los fondos necesarios para la terminación del camino que une los pueblos de La Calera y Ocoa con Llay-Llay, pasando dicho camino por la parte denominada Puntilla de Las Ovejas”.

Del señor Olavarría, apoyado por el Comité Socialista:

CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad que se precise una política de Gobierno en materia de Educación Física, a fin de infundir la enseñanza y práctica de la Cultura Física y atender las necesidades urgentes de todos los sectores integrantes de esa manifestación vital de la educación pública, y teniendo en consideración la urgencia que existe de dotar a la Educación Física de una legislación propia y de un régimen orgánico inspirado por

una concepción progresista y nacional, la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente PROYECTO DE ACUERDO:

"La Cámara de Diputados acuerda solicitar de S. E. el Presidente de la República se sirva incluir en el actual período extraordinario de sesiones, el Mensaje del Ejecutivo, de 1939, sobre Educación Física".

Del señor Valdebenito:

CONSIDERANDO:

Los numerosos y graves accidentes producidos este último tiempo y que han costado muchas vidas en la comuna de Villa Alemana de la provincia de Valparaíso, hacen indispensable la construcción de un paso bajo nivel como lo ha estado solicitando la Ilustre Municipalidad de esa Comuna.

Por este motivo la Brigada Parlamentaria del Partido Socialista somete a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente PROYECTO DE ACUERDO:

"Solicitar del señor Ministro de Fomento, tenga a bien ordenar se estudie la situación que ocurre en la Comuna de Villa Alemana y ordenar a la vez, se dispongan los recursos convenientes para la construcción de dicho paso bajo nivel que urge realizar cuanto antes".

A indicación del señor Santandreu (Vice-Presidente), por 40 votos contra 21, se declaró sin discusión, por ser obvia y sencilla, la siguiente indicación del señor Barrenechea apoyado por el Comité Socialista:

"La Cámara de Diputados de Chile solicita respetuosamente del Excmo. señor Presidente de la República de Puerto Rico, tenga a bien poner en libertad al político democrático, Albizú Campos".

Pues a en votación la proposición misma, por 40 votos contra 16 se declaró aprobada.

Quedó reglamentariamente para segunda discusión la siguiente indicación:

De los señores Izquierdo e Yrarrázaval, apoyados por el Comité Conservador:

"CONSIDERANDO:

1.º Que está vencido el plazo de un año concedido por la ley 6880, en su artículo 5.º, para que todas las personas naturales mayores de 18 años obtengan cédula de identidad y que en su gran mayoría nuestros conciudadanos no han podido cumplir con esta obligación por dificultad material, especialmente explicable en aquellos que viven alejados de los centros poblados en que existe servicio de identificación;

el inciso 4.º del mismo artículo 5.º que recarga el doble el costo de los carnets de identidad, para las personas mayores de 18 años que no lo han tomado oportunamente o para la renovación de los que llevan más de seis meses vencidos;

3.º Que la obligación de poseer cédula de identidad afecta a 3.600.000 habitantes del país, y la tienen no más de 900.000, aproximadamente.

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la Convocatoria al presente período de sesiones extraordinarias del proyecto de los señores Diputados Carlos Izquierdo y Raúl Yrarrázaval que concede un nuevo plazo para el cumplimiento de esta obligación".

PRORROGA DE INCIDENTES

En el tiempo restante del Comité Radical, el señor Meza don Pelegrín, se refirió a las observaciones pronunciadas en sesión anterior por don César Godoy en relación con la persona del señor Arturo Olavarría, ex-Ministro del Interior, y muy en especial se refirió a la actuación que le había cabido en la negociación de la compra del Hipódromo Chile por la Junta de Exportación Agrícola. Reglamente, los señores Diputados que se

artículo 18 del Reglamento, se acogieron al derecho que esa disposición les franquea, los siguientes señores Diputados:

El señor Maira, para contestar una publicación de prensa del señor Ministro de Fomento, en relación con la actuación que a S. S. habría cabido en la dictación del decreto de "sobre-producción del calzado", en el cual no habría cabido a S. S. ninguna intervención;

El señor Arias, para contestar las observaciones del señor Del Pedregal acerca de la reposición del tren local entre Talca y Chillán y viceversa;

El señor Berman, para explicar su actuación como médico del Hipódromo Chile, en relación con las palabras del señor Meza don Pelegrín, pronunciadas hacía pocos momentos antes;

El señor Godoy y dentro de una prórroga que por asentimiento unánime le concediera la Sala, para explicar algunos términos del señor Meza don Pelegrín, en relación con su discurso sobre la actuación del señor Olavarría, y

El señor Del Pedregal, para hacer un alcance a las expresiones del señor Arias en torno a la reposición del tren local entre Talca y Chillán.

PETICIONES DE OFICIOS

En conformidad con el artículo 174 del Reglamento, los señores Diputados que se indican solicitaron que se remitieran en sus respectivos nombres los siguientes oficios:

El señor Yáñez, al señor Ministro del Interior, a fin de que remita copias de la acusación sobre inhabilidad formulada contra el Alcalde de Los Sauces y del informe que al respecto emitió el Departamento de Municipalidades de ese Ministerio.

El señor Garrido al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva ordenar que el Departamento de Pesca y Caza, informe a la Corporación sobre los siguientes puntos:

1.º — Copia de los decretos que han permitido instalarse en la Caleta "El Morro" de Talcahuano a Fábricas que explotan los productos de pesca.

2.º — Nombre de los pescadores que han sido radicados en esos terrenos fiscales.

El mismo señor Garrido, al señor Ministro del Trabajo a fin de que se sirva mandar a esta Honorable Cámara, todos los antecedentes relacionados con los informes de las concesiones sobre Astilleros en el país ordenada estudiar por ese Ministerio.

El señor Valdebenito, a los señores Ministros del Interior y de Fomento, para que se sirvan, si lo tiene a bien, enviar la nómina del personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago y del Departamento de Caminos, respectivamente.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, remitir a la Honorable Cámara todos los antecedentes relacionados con las acusaciones que se han formulado contra el actual Gobernador de Quillota.

Del señor Uribe, don Damián al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva ordenar se destinen los fondos necesarios para la construcción de caballerizas para la Comisaría de Carabineros de Lota en el terreno que para el efecto fué donado por la Cía. Carbonífera e Industrial de esa ciudad, y a fin de que el terreno que actualmente ocupan sea entregado a la Dirección de Enseñanza Industrial a la cual fué donado para la construcción de la Escuela de Artesanos.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó la sesión a las 20 horas y 18 minutos.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1. Oficio de S. E. el Presidente de la República.

N.º 666. — Santiago, 13 de Mayo de 1942.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente a V. E. la urgencia en el despacho del proyecto de ley relacionado con la construcción de la vivien-

da y la centralización de estas funciones en la Caja de la Habitación Popular.

Dios gue. a V. E. — J. A. RIOS M. —
Raúl Morales B.

N.º 2. Oficio de S. E. el Presidente de la República.

N.º 0686. — Santiago, 19 de Mayo de 1942.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, durante el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que concede facilidades a los dueños de vehículos motorizados para la cancelación de los compromisos. (moción de diversos señores Diputados).

Aprovecho esta oportunidad para hacer presente a V. E. que el Gobierno acepta la idea de legislar respecto de esa materia; pero que, en su oportunidad, representará a la Comisión correspondiente las modificaciones que estime necesarias.

Dios guarde a V. E. — J. A. RIOS M.
— **Raúl Morales B.**

N.º 3. Oficio del señor Ministro del Interior.

N.º 735. — Santiago, 19 de Mayo de 1942. — S. E. el Presidente de la República, me encarga invitar a V. E. y señora, y por intermedio de V. E. a los Honorables Diputados y señoras, a la recepción que ofrecerán S. E. y señora de Ríos, en los salones del Palacio de La Moneda el día 21 del actual, de 7 a 9 P. M.

Dios guarde a V. E. — **Fdo.: Raúl Morales B.**

N.º 4. Oficio del señor Ministro del Interior.

N.º 689. — Santiago, 19 de Mayo de 1942. — Tengo el agrado de comunicar a V. E. que S. E. el Presidente de la Repúbli-

ca asistirá el día 21 del actual, a las 3 1/2 P. M., a la apertura de las sesiones ordinarias del H. Congreso Nacional.

Dios guarde a V. E. — **Fdo.: Raúl Morales B.**

N.º 5. Oficio del señor Ministro del Interior.

N.º 689. — Santiago, 19 de Mayo de 1942. — Por oficio N.º 44, de 4 del actual, V. E. se sirve comunicarme que la Honorable Cámara de Diputados, en su última sesión, acordó solicitar de este Ministerio informes acerca del estado del proceso administrativo mandado instruir con motivo de malversación de fondos en la Dirección General de Cesantía.

En la misma comunicación se pide que se indique el Juzgado y estado de tramitación del proceso, si los antecedentes hubieren sido enviados a la Justicia Ordinaria.

Tengo el honor de informar a V. E., sobre el particular.

El Director de Cesantía, señor Antonio Serrano Palma, designado para ocupar el cargo el 2 de Junio de 1941, pidió a fines de ese mismo mes que se investigaran algunos hechos cuya corrección le merecía dudas.

La Contraloría General de la República, por resolución N.º 49, de fecha 25 de Septiembre de 1941, designó a los inspectores señores Enrique Correa y Federico Simkins para que practicaran una revisión de los libros de contabilidad de la Dirección General de Cesantía.

Los inspectores de la Contraloría General han puesto término a su labor el día 7 de Mayo en curso y han emitido tres informes en total, de fecha 10 de Diciembre de 1941, 9 de Febrero de 1942 y 7 de Mayo de 1942.

Las denuncias contenidas en estos informes han dado origen a un proceso criminal por defraudación de fondos fiscales por un total de \$ 764,527.38 proceso que se encuentra en estado de sumario en el Segundo Juzgado del Crimen de Santiago.

La defensa de los intereses fiscales está encomendada al Consejo de Defensa Fiscal

quién designó al abogado don Antonio Pinto Durán para que tomara su patrocinio.

Tan pronto conoció el Gobierno el primer informe, se destituyó de su empleo de Contador de la Dirección General de Cesantía a Alfredo Trehwela Jones, con el mérito de la grave responsabilidad que le afectaba en la cuantiosa defraudación denunciada. Este ex-empleado fué declarado reo por el Tribunal que conoce el proceso y se encuentra actualmente recluso en la Casa de Orates de Santiago.

La responsabilidad administrativa que pudiera afectar a otros empleados de este Servicio, se derivará del sumario administrativo correspondiente que se ordenará instruir tan pronto como esta Secretaría de Estado reciba de la Contraloría General de la República el último informe y la comunicación oficial de que se ha puesto término a la investigación.

Sin embargo, puedo adelantar a V. E. que para emitir el último informe la Ins-

pección de la Contraloría practicó revisión de las cuentas correspondientes al año 1941, especialmente las comprendidas en el período en que actuó a cargo de los servicios de Cesantía el señor Antonio Serrano Palma, funcionario que solicitó de la Contraloría General de la República la inspección que se ha llevado a efecto, y deja expresa constancia de que la revisión de la documentación correspondiente al año 1941 no mereció observaciones.

Como no hay conveniencia en que los afectados puedan conocer los cargos antes de que el Tribunal decreta las medidas que correspondan y como el proceso se encuentra en estado de sumario en el Segundo Juzgado del Crimen de Santiago, al que la Contraloría ha enviado oportunamente los informes, no se ha entregado la documentación correspondiente a la publicidad.

Dios guarde a V. E. — Fdo.: **Raúl Morales B.**

N.º 6. Oficio del señor Ministro de Fomento.

N.º 327. — Santiago, 16 de Mayo de 1942.

En contestación al oficio de V. E. N.º 29 de 29 de Abril ppdo., relacionado con la petición del Honorable Diputado señor Raúl

Yrarrázaval, para que enviara a esa Corporación, un cuadro comparativo de las siguientes tarifas ferroviarias que han regido entre Cauquenes y Santiago, en el mes de Abril de 1938, 1940 y 1942, a continuación transcribo a V. E. el cuadro enviado sobre el particular, por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado:

Año	Pasaje 1.ª clase	Pasaje 3.ª clase	Equipaje 100 Kg.	Harina flor tonelada	trigo tonelada
1938	\$ 73.80	\$ 27.80	\$ 52.40	\$ 88.33	\$ 74.90
1939	85.20	31.80	60.60	99.08	83.80
1940	85.20	31.80	60.60	99.08	83.80
1941	113.00	32.60	78.30	101.12	84.30
1942	150.00	45.00	120.00	149.40	126.25

Año	Carbón vegetal tonelada	Vino tonelada	Leña uso industrial tonelada
1938	\$ 46.40	\$ 108.00	\$ 46.40
1939	52.00	120.80	52.00
1940	52.00	120.80	52.00
1941	53.10	154.30	72.90
1942	72.22	233.37	106.20

Saluda atte. a V. E. — Fdo.: **Schnake.**

N.º 7. Oficio del señor Ministro del Trabajo.

N.º 912. — Santiago, 19 de Mayo de 1942. — Por oficio N.º 34 de 30 de Abril último, V. E. se sirvió transmitir al Ministerio a mi cargo un acuerdo de esa Honorable Cámara por la cual se solicita que la Caja de la Habitación Popular construya poblaciones para obreros en los pueblos de Puente Alto, La Cisterna, San Miguel, San José de Maipo y Volcán, en atención a que son centros netamente obreros y a que en ellos hay gran escasez de habitaciones.

Al respecto, la Caja de la Habitación Popular, organismo a que se requirió el informe correspondiente, expresa, con nota N.º 684, de 13 de Mayo en curso, que a causa de que no ha contado hasta hoy con la totalidad de los fondos que debió ponerse a su disposición de acuerdo con las leyes N.ºs. 5950, 6172 y 6334, se ha visto en la imposibilidad de abordar la solución del problema de la vivienda obrera en todos los centros mineros e industriales, como son los propósitos de la directiva de la institución.

Agrega el informe en referencia que la justa petición de esa Honorable Cámara; sólo podrá atenderla cuando se provea a la Caja de los fondos que se consultan de la Ley del Cobre, ya que sus actuales escasas disponibilidades no se lo permiten por ahora, y que, en todo caso, abordará el mencionado problema tan pronto como cuente con los recursos necesarios para ello.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
Leónidas Leyton.

N.º 8. Oficio del H. Senado.

N.º 936. — Santiago, 13 de Mayo de 1942. — El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley que concede un nuevo plazo, de seis meses, para que el Presidente de la República haga uso de las autorizaciones que le concede la ley 6932, para resolver las dificultades de la movilización en la provincia de Santiago.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en

contestación a vuestro oficio N.º 2, de 29 de Abril último.

Dios guarde a V. E. — Fdo.: **Florencio Durán.** — **Enrique Zañartu E.,** Secretario.

N.º 9. Oficio del H. Senado.

N.º 937. — Santiago, 13 de Mayo de 1942. — El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto que libera de derechos de internación, almacenaje, etc., tres chasis Ford llegados a Valparaíso y destinados a la Asistencia Pública del Hospital Van Buren de esa ciudad; y una Bomba destinada al Cuerpo de Bomberos de Maipo.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 50, de 5 del actual.

Dios guarde a V. E. — Fdo.: **Florencio Durán.** — **Enrique Zañartu E.,** Secretario.

N.º 10. Oficio del H. Senado.

N.º 939. — Santiago, 13 de Mayo de 1942. — El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para reglamentar la movilización y establecer y reglamentar la jornada única de trabajo en las actividades nacionales.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 99, de 12 del actual.

Dios guarde a V. E. — Fdo.: **Florencio Durán.** — **José María Cifuentes,** Prosecretario.

N.º 11. Oficio del H. Senado.

N.º 938. — Santiago, 13 de Mayo de 1942. — El Senado ha tenido a bien no insistir en la aprobación de las modificaciones desechadas por esa H. Cámara, que hizo al proyecto de ley por el cual se faculta al Presidente de la República para autorizar a los Ministros de Estado a fin de que puedan

dictar resoluciones mediante decretos firmados con la fórmula "Por orden del Presidente".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 54, de 6 del actual.

Dios guarde a V. E. — Fdo.: **Florencio Durán.** — **Enrique Zañartu E.,** Secretario.

N.º 12. **Moción del señor Berman.**

HONORABLE CAMARA:

El 13 de Mayo del presente año, la República del Ecuador fué víctima de un terremoto, cuyo epicentro fué la ciudad de Guayaquil, que sufrió grandes destrozos materiales, con las consiguientes y elevadas pérdidas de vidas.

La sola enunciación de una noticia de esta naturaleza, tiene que traer a nuestros recuerdos las trágicas horas que vivimos cuando nuestro país sufrió las consecuencias de una catástrofe similar, como quiera que siete de nuestras provincias fueron reducidas a ruinas, desolación y miserias, y muchos de sus habitantes perdieron la vida o quedaron sin hogar.

El dolor en que entonces fué sumido Chile, hizo eco en casi todos los países del mundo y, especialmente, en los del continente americano, los que con la rapidez que estos sucesos exigen, buscaron la manera más rápida y efectiva de paliar con su generosa ayuda los efectos de tan trágico acontecimiento.

Así fué como nuestro Gobierno recibió ayuda de diversos países, ayuda que ascendió a varios millones de pesos, tanto en dinero como en especies.

Esta circunstancia, hizo que nuestro país contrajera una deuda de gratitud con todas aquellas naciones que solidarizaron con nuestro dolor, por medio de su oportuna y generosa contribución material.

En esa forma, se pusieron en práctica, por parte de esos países, los sentimientos humanitarios de América, y así pudo Chile sobrellevar las consecuencias de tan grande desastre, cuyas huellas aun permanecen marcadas en todas las ciudades afectadas.

El terremoto que ahora se ha producido en el Ecuador, nos ofrece la oportunidad de retribuir la ayuda que recibíáramos y las múl-

tiples adhesiones a nuestros sufrimientos, acudiendo en ayuda de los ecuatorianos en desgracia. Procediendo de esta manera, la efectividad de los ideales de solidaridad continental que animan a nuestro Gobierno y a nuestro pueblo, especialmente con el Ecuador, país al que siempre nos han ligado lazos de sincera y leal amistad.

Chile debe, pues, acudir en ayuda de los ecuatorianos, con la celeridad que la experiencia nos ha enseñado cuando se trata de tragedias de esta índole. Debemos tender nuestra mano generosa, enviando a ese pueblo, que sufre dolores y padecimientos iguales a los que nosotros experimentamos, nuestros socorros materiales, a fin de que ello no sólo sirva como paliativo a sus sufrimientos sino también como una muestra inconfundible y efectiva de nuestra solidaridad con el dolor que los aflige.

Por las consideraciones expuestas me permito proponer a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. — Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000.) en ayudar a los damnificados por el terremoto ocurrido en el Ecuador el 13 de Mayo del presente año.

El gasto que demande la aplicación de esta ley, se imputará al Presupuesto vigente.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Santiago, 19 de Mayo de 1942.

Fdo.: **Dr. Natalio Berman.**

N.º 13. **Comunicación del Comité Liberal.**

Santiago, Mayo 13 de 1942.

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que los Diputados del Partido Liberal en sesión de hoy día, acordaron designar el siguiente Comité Parlamentario:

Propietarios: Srs. Pedro Opass C. y Juan Smitmans.

Suplentes: Enrique Madrid y Hugo Zepeda.

Saluda muy atte. a Ud. — Fdo.: **Abelardo Pizarro Herrera.**

N.º 14. Presentación de la Sociedad Nacional de Minería relacionada con la discusión del proyecto de ley que reforma la ley número 4054, sobre seguro obligatorio y modificación del sistema de seguros sobre accidentes.

N.º 15. Presentación de la Confederación de Trabajadores de Chile, en la que formula denuncias en relación con las actividades de elementos extranjeros en contra de las instituciones democráticas de nuestro país.

N.º 16. Tres telegramas:

Con el primero, la Cámara de Comercio de Iquique hace presente la conveniencia del traslado del Tribunal de Alzada del Trabajo de la jurisdicción de Tarapacá.

Con el segundo, los mineros de Andacollo solicitan viaje de parlamentarios en relación con las condiciones actuales de trabajo motivadas por las lluvias.

Con el tercero, los señores Benjamín y Carlos Ríos, domiciliados en Río Ibáñez, Chile Chico, protestan por el desalojo de sus tierras, que se pretende hacer en favor de otra persona.

N.º 17. Peticiones de oficio.

Del señor Sandoval, al señor Ministro de Fomento, para que se sirva enviar los siguientes datos:

1) Número de puentes sobre ríos o esteros en los departamentos de Chillán, Bulnes y Yungay;

2) Cuántos de estos puentes son de concreto;

3) Cuántos de estos puentes están en malas condiciones.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, para que envíe los siguientes datos:

1) Número de retenes de Carabineros, en

los departamentos de Chillán, Bulnes y Yungay;

2) Cuántos de estos retenes funcionan en locales fiscales ;

3) Cuántos se necesitan reconstruir;

4) Cuánta tropa hace el servicio en esos departamentos.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, solicitando los siguientes datos:

1) Número de hospitales existentes en los departamentos de Chillán, Bulnes y Yungay;

2) Cuántos de estos hospitales necesitan ser reconstruidos;

3) Morbilidad en cada departamento.

Del señor León, al señor Ministro de Fomento, solicitándole que se sirva informar a la Cámara si el camino de Iloca a Pichibudis, que se encuentra en estudio, originará o no perjuicio de consideración a los pequeños agricultores cuyos predios atravesará; y si este camino es aceptado favorable o desfavorablemente por ellos. Estos antecedentes pido que el señor Ministro se sirva enviarlos previo informe del Ingeniero de Caminos de Curicó, quien, a su vez, podrá solicitar informe de las autoridades o funcionarios que estime conveniente; y que en todo caso se sirva tenerlos en consideración al adoptar una resolución definitiva sobre el mencionado camino.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Fomento, haciéndole presente que en los últimos días se han producido dos accidentes en el ramal ferroviario de Curicó a Licantén, debido al mal estado de la vía. Por tal circunstancia es indispensable adoptar las medidas del caso para reparar la vía y evitar que estos accidentes se repitan en el futuro, tomando medidas de carácter definitivo.

Del señor Varga Molinare, al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, a fin de que ordene a la Junta Central de Beneficencia se avoque al inmediato estudio de todo lo que sucede en el Hospital regional de Valdivia, procediendo a nombrar un inspector en visita, ya que el diario Co-

rreo de Valdivia, en su edición del sábado 16 de mayo, en su editorial y en informaciones de crónicas, da el carácter de escándalo a los denuncios hechos por el Delegado de la Junta en esa provincia.

Del señor Valdebenito, que envió por escrito a la Mesa:

Teniendo presente el deseo que existe en el Gobierno de hacer justas economías y en el bien entendido de ir señalando los rubros en los cuales debe hacerse, la Brigada Parlamentaria Socialista, acuerda solicitar del señor Ministro de Fomento, pida al señor Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se sirva enviar a la Cámara la nómina de Jefes y otros empleados de la Empresa que teniendo casas proporcionadas por la Empresa y muchas de ellas dentro del recinto de la Estación respectiva en que desarrollan sus actividades, viven en otra parte y reciben asignación para el pago de ellas.

Del señor Valdebenito, al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva tener a bien ordenar se envíen a la Cámara los antecedentes y causales por lo cual el señor Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, separó de los Servicios al arquitecto señor don José Martínez.

Del señor Correa Letelier, al señor Ministro del Interior, que envió por escrito a la Mesa:

SEÑOR MINISTRO:

El Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez, se ha dirigido al suscrito con el fin de que solicite del Supremo Gobierno una subvención para dicho Cuerpo, haciendo presente los hechos de que desde su fundación no ha recibido ninguna ayuda y de que el Cuartel está inconcluso con el consiguiente riesgo de destrucción.

Estimaré al señor Ministro si tiene a bien decretar una ayuda en favor de dicho Cuerpo de Bomberos.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, para que se reitere el oficio N.º 80, de 12 del mes en curso, en

que pedía se remitieran a esta Corporación nuevos antecedentes sobre el alza de tarifas telefónicas.

Del señor Ceardi, al señor Ministro del Interior, para que se elimine de la prohibición a que se refiere el N.º 5 de la Orden Ministerial N.º 20, a los taxis de arriendo en atención a la difícil situación en que se encuentran los propietarios de estas máquinas con ocasión del racionamiento y al hecho de ejecutar la mayor parte de sus trabajos en las horas que median entre la 0.30 y las 6 horas.

V.—TABLA DE LA SESION

ORDEN DEL DIA

PROYECTOS CON URGENCIA

- 1.—Proyecto de ley de emergencia.

TABLA GENERAL

- 2.—Concede fondos para la Universidad de Chile.
- 3.—Destina fondos para la reparación del Cuartel de la Escuela de Ingenieros Militares.
- 4.—Modifica la ley 6528 que reestructuró los Servicios del Trabajo (Moción Brañes).
- 5.—Mejora los sueldos del personal de los Tribunales del Trabajo (Moción Sres. DD. Socialistas).

VI.—TEXTO DEL DEBATE

- 1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO

El señor **Castelblanco** (Presidente).—Corresponde calificar la urgencia solicitada por el Ejecutivo para el proyecto de ley que modifica la Ley N.º 5950, de 10 de octubre de 1936, y que coordina las actividades constructoras de las Cajas de Previsión en la de la Habitación Popular.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

2.—SESION SECRETA

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En conformidad al acuerdo adoptado por la Honorable Cámara en la sesión anterior, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—La Cámara se constituyó en sesión secreta.

3.—PROYECTO DE LEY DE EMERGENCIA. — PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO DE LA URGENCIA

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En el primer lugar de la tabla, figura el proyecto de Ley de Emergencia. Hoy vence el plazo que la Comisión tiene para emitir su primer informe.

Como aún no está informado este proyecto, si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el plazo reglamentario de la urgencia de este proyecto de ley hasta el vencimiento del plazo constitucional.

—Acordado.

4.—FONDOS PARA LA UNIVERSIDAD DE CHILE

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Corresponde considerar, a continuación, el proyecto que concede fondos para la Universidad de Chile.

—El proyecto, en la parte informada por la Comisión de Hacienda, dice:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º. — Destínase íntegramente a beneficio de la Universidad de Chile, a contar desde la vigencia de la presente ley, el impuesto a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 2.º. — Substitúyense los incisos 1.º y 2.º del artículo 3.º de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, cuyo texto definitivo fué fijado por Decreto Supremo N.º

114, de 9 de Marzo de 1938, por los siguientes:

“Los licores nacionales pagarán un impuesto de \$ 30 por litro de alcohol de 100 grados centesimales y de \$ 3,60 por litro de vino que se emplee en su fabricación”.

“Los licores cuyo precio de venta sea superior a \$ 80 pagarán duplicado el impuesto a que se refiere el inciso anterior”.

Artículo 3.º. — La Tesorería Fiscal de Santiago pondrá anualmente a disposición de la Universidad de Chile los impuestos que recaude en conformidad al artículo anterior.

Artículo 4.º. — El Fisco entregará a la Universidad de Chile por una sola vez y durante el año 1942, con cargo a la Ley N.º 7160, de 21 de Enero de 1942, la suma de veinte millones de pesos.

Artículo 5.º. — La Universidad de Chile destinará las cantidades que perciba, de acuerdo con las disposiciones anteriores, a la construcción del edificio de la Universidad de Chile y de la Casa del Estudiante y a la adquisición de los muebles, útiles y enseres que sean necesarios para los mismos.

La construcción del edificio de la Universidad de Chile y de la Casa del Estudiante se iniciará al tercer año de la vigencia de la presente ley.

Artículo 6.º. — Cumplidos que sean los fines de la presente ley, los recursos indicados en el art. 2.º pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Chile.

De estos recursos la Universidad deberá destinar anualmente las sumas que sean necesarias para el mantenimiento y conservación de la Casa del Estudiante.

Artículo 7.º. — El Presidente de la República, dentro del plazo de sesenta días de la publicación de esta ley, dictará su respectivo Reglamento.

Artículo 8.º. — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

—El proyecto, en la parte informada por la Comisión de Educación Pública, dice así:

Artículo 6.º — La Universidad de Chile, destinará las cantidades que perciba, de acuerdo con el artículo anterior, a la construcción de los edificios y a la adquisición

de los muebles, útiles y enseres que sean necesarios para su funcionamiento y para la Casa del Estudiante.

La construcción del nuevo edificio de la Universidad de la Casa del Estudiante, se iniciará después que la Universidad de Chile haya recibido de la Tesorería Fiscal de Santiago el impuesto correspondiente al tercer año de la vigencia de la presente ley.

Artículo 7.º—El Presidente de la República, dentro del plazo de sesenta días de su promulgación, dictará el respectivo reglamento.

Artículo 8.º—La presente ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

El señor **Castelblanco**. (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Faivovich**.

El señor **Faivovich**. —Honorable Cámara:

Los países más avanzados, han concedido en todos los tiempos una importancia especial, y los mayores recursos, a sus Universidades, criterio que lógicamente lo ha informado la influencia que esos altos centros de cultura representan para el engrandecimiento positivo y creciente de los pueblos.

Chile, cuya historia cultural está engranada en ese concierto de enaltecimiento, creó una Universidad del Estado el 19 de noviembre de 1843, mediante la iniciativa de don Manuel Montt, Ministro del Presidente Bulnes, plantel de educación superior que recibió un impulso progresivo de perfeccionamiento de los Gobernantes en todos los tiempos.

A una tendencia inicial, ajustada entonces a la necesidad colectiva, más premiosa, ello es formar profesionales capaces, siguiendo la Universidad del Estado el ritmo de las necesidades y de las conveniencias señaladas por las demandas del progreso nacional, este plantel superior ha venido creando nuevas Facultades con sus respectivas Escuelas profesionales, que han permitido vincular la Universidad confrontándola con las realidades nacionales a la vida económica de nuestro país.

Conviene a mi propósito, señor Presidente, echar una ojeada retrospectiva sobre el desarrollo de la institución universitaria, a fin de enterarnos de su peculiar estilo de

crecimiento y de lo que semejante proceso requiere y comporta.

Inaugurada en los días de 1843, la Universidad encaraba problemas de gran trascendencia, que habían inspirado preceptos de la Constitución Política del Estado, dictada diez años antes.

En efecto, el Congreso debía, según la ley fundamental de la nación, elaborar un plan general de educación. Y el Ministro de Instrucción Pública debía rendir cuenta ante los representantes de la ciudadanía del estado de la enseñanza en todo el país, año por año. Y para hacer viable esta tarea ministerial, se ordenaba crear una Superintendencia de Educación Pública que — bajo la autoridad del Gobierno — se encargara de la inspección de la enseñanza pública y de su dirección.

A la Universidad se le encargaban las tareas propias de esa Superintendencia, inspectivas de la enseñanza en todo el país y asesora, inspiradora del Gobierno. Y, por añadidura, se le encargaba cultivar la ciencia y fomentar el arte en todas sus formas. Esta era, precisamente, su tarea original.

La ley ha querido, decía Bello en su Discurso-Memoria de 1845, que sea a un tiempo Universidad y Academia, que contribuyese por su parte al aumento y desarrollo de los conocimientos científicos; que no fuese un instrumento pasivo, destinado exclusivamente a la transmisión de los conocimientos adquiridos en naciones más adelantadas, sino que trabajase, como los institutos literarios de otros pueblos civilizados, en aumentar el caudal común.

Pero la Universidad no tenía, en cambio, ningún establecimiento propio de enseñanza. Los cursos de Leyes, Medicina y Matemáticas funcionaban en el “Instituto Nacional”, bajo el control del Rector de ese Establecimiento. La enseñanza pública impartida por el Estado, tenía su sede en el “Instituto Nacional”, escuela de docencia universal, a un tiempo mismo escuela primaria, colegio secundario, escuela industrial y escuela universitaria.

Instrumento de la política gubernamental en materia de educación pública, tal era la función que la Universidad debía desempeñar. Y, además, elaboradora de la cultura nacional, formuladora de sus actitudes, orien-

tadora del espíritu de la Nación. Fué llamado a regirla don Andrés Bello.

Personalidad cima, honra de la raza hispana de América, concibió un programa de trabajos universitarios armonioso y profundo y lo expuso en una pieza oratoria magistral en el día mismo de la solemne inauguración de la Universidad de Chile, el 17 de septiembre de 1843.

Bello señaló taxativamente a cada una de las Facultades la labor que debían desarrollar, los senderos por los cuales debía endezar sus pasos, les delineó los horizontes, les fijó de una vez para siempre las perspectivas de su misión.

Propuso a la de Leyes, la tarea de "acomodar" la legislación romana, restituyéndola a las instituciones republicanas. "Y que objeto más importante o más grandioso, que la formación, el perfeccionamiento de nuestras leyes orgánicas, la recta y pronta administración de justicia, la seguridad de nuestros derechos, la fe de las transacciones comerciales, la paz del hogar doméstico?". Hacia 1843 todo estaba por hacer en el campo de nuestra cultura. El ideal del Maestro proveía amorosamente a todas las necesidades de su República ideal.

Y adelantándose a los tiempos, con qué perspicacia, admonestaba: "La Universidad estudiará también las especialidades de la sociedad chilena bajo el punto de vista económico, que no presenta problemas menos vastos, ni de menos arriesgada resolución".

Por eso, "La Universidad examinará los resultados de la estadística chilena, contribuirá a formarla y leerá en sus guarismos la expresión de nuestros intereses materiales". No cabía tanto en la Facultad de Leyes. Y será en nuestros días cuando, fieles a la lección centenaria del Maestro, se ha de crear una Facultad que mire exclusivamente a nuestras realidades económicas, cuyos problemas no son de resolución menos arriesgada!

"La de Medicina investigará, siguiendo el mismo plan, las modificaciones peculiares que dan al hombre chileno su clima, sus costumbres, sus alimentos; dictará las reglas de la higiene pública y privada; se desvelará por arrancar a las epidemias el secreto de su germinación y de su actividad devastadora; y hará, en cuanto es posible, que

se difunda a los campos el conocimiento de los medios sencillos de conservar y reparar la salud".

"Enumerará ahora las utilidades positivas de las ciencias matemáticas y físicas, sus aplicaciones a una industria naciente, que apenas tiene en ejercicio unas pocas artes simples, groseras, sin precedentes bien entendidos, sin aplicaciones a una tierra cruzada en todos sentidos de veneros metálicos, a un suelo fértil de riquezas vegetales, de substancias alimenticias, a un suelo sobre el que la ciencia ha echado apenas una ojeada rápida?"

En un fino juego de acción y reacción recíprocas concebía las relaciones de la teoría y la práctica. Los sociólogos más eminentes suscribirían sus fórmulas como la expresión más acertada de la función cultural eficaz.

Señor Presidente, al rememorar la silueta del Fundador y la letra de sus preceptos, constitutivos de las varias Facultades universitarias, me ha movido el deseo de tributar —qué ocasión más justa— un homenaje de respeto a su personalidad hoy más actualizada que nunca; y mostrar, no más que con el tenor de sus palabras, la extraordinaria consistencia de la obra universitaria en sus primeros cien años de vida. En esa Casa de Estudios hay una mente inspiradora y centenares de mentes que, a lo largo del tiempo, han ido renovando y actualizando ese programa generoso y vasto, confirmándolo siempre sin desconocerlo jamás.

Antes de diez años, estaba delineado en toda su vastedad el sistema educacional chileno: enseñanza universitaria del Derecho, la Medicina y las Matemáticas; enseñanza artística de la pintura, escultura y música; enseñanza técnica industrial y agrícola y mine-
te., etc. Y se hallaban establecidos institutos científicos como el Observatorio Astronómico. Y se estudiaba la historia nacional con dedicación apasionada. Y Chile aparecía a los ojos de las naciones americanas como un sorprendente ejemplo de diligencia, autonomía y sobriedad honorables.

Veinte años más tarde, este primer ciclo de la vida universitaria, declinaba. La institución arraigaba materialmente en la vieja casa que aún ocupa — 1866 — y albergaba en ella las Escuelas Profesionales Superio-

res que habían hasta entonces constituido la "Sección Universitaria" del Instituto Nacional.

Los paladines de una cultura científica de tipo europeo bregaban briosamente con los tradicionalistas que creían ver en ella amenazas para la concepción de la vida y de la organización institucional que prevalecía y ellos deseaban conservar.

Una nueva ley había de hacer que regulara la educación nacional conforme a las doctrinas entonces predominantes. Llegó a ser la ley 1879.

La cultura chilena, que la Universidad había recibido el encargo de inspirar e inspeccionar, había crecido entretanto en términos admirables aunque insuficientes: diez mil alumnos recibían instrucción en 1843; cuarenta mil, en 1860; seis Liceos existían en 1843; diez y seis sumaban en 1860. Y el Instituto Nacional, supremo índice, había crecido tanto que en 1878 ya albergaba un millar y medio de estudiantes.

La mujer había sido autorizada para concurrir a las aulas universitarias en igualdad de condiciones y con igualdad de derechos y expectativas que los hombres: Decreto "Amunátegui", de 1877.

La Universidad se había desinteresado completamente de la educación primaria y de la educación técnica secundaria y concentró sus esfuerzos en la educación humanista de los Liceos y en las Escuelas Profesionales de la Universidad en que aquellas naturalmente culminaban.

Así, la Universidad reducía el ámbito de su jurisdicción, en lo cual hizo, sin duda, bien. Pero dejaba de mano la función de superior control y suprema coordinación que la Constitución establecía y la ley le había expresamente confiado. Y, lo que es acaso más, descuidaba esa función esencial formuladora de la cultura nacional, que Bello había tan señaladamente encarecido y que él mismo había sabido — con tanto empuje — realzar.

Tras cincuenta años de vigencia, la ley 1879 puso de manifiesto todas sus posibilidades y también sus defectos.

Al progreso evidente en la técnica profesional, se contrapusieron la desorientación de esas técnicas respecto de las necesidades económicas del país, cada día más imperiosas;

y la desconsideración de aquel afán de cultura, de formación de la conciencia nacional diferenciada y auténtica. Dos aspectos que Bello había señalado con vigor y realizado, especialmente en el aspecto cultural, de brillante modo.

A raíz de movimientos convulsos de nuestra organización institucional, se dictaba la nueva ley orgánica de la Universidad de Chile. Desquiciado el régimen institucional, el nuevo Estatuto nació como un Decreto del Ejecutivo, con fuerza de ley, bajo el N.º 280, el 20 de mayo de 1931.

Muchas y grandes cosas comporta esta ley orgánica. Da a la Universidad el carácter de una persona jurídica de Derecho Público. Culmina aquí una evolución trascendental. La Universidad de 1843 era, en el fondo, un Senado consultivo en materias de educación pública y una Academia de artistas, científicos y letrados. La Universidad, a partir de 1931, es una corporación autónoma a la cual la ley le reconoce personalidad jurídica y cuyo representante es el Rector, es decir, aquel de sus miembros a quien el propio Claustro concede por período determinado, la dignidad de presidir sus destinos.

La crisis del año 1879 — recordémoslo — se debió a este antagonismo entre el Estado, que había creado la Corporación Universitaria como instrumento técnico de su política educacional, y la Universidad que, crecida ya y consciente de su función y de la trascendencia de esta misión, se empeñaba en lograr una posición de autonomía. Será bueno decir que en materia educacional, aspecto técnico, siempre la tuvo. Pero, que en materia administrativa y, sobre todo, económica, careció sensiblemente de ella.

La plena autonomía sólo podía lograrse mediante la posesión de recursos financieros propios. La ley de 1931 los otorga en parte y en parte crea los instrumentos para que el tiempo perfeccione la obra liberadora.

Esta autonomía significa, en el hecho, que la Universidad es colocada al margen de los azares de la vida política, llena de inquietud y con frecuencia de preocupaciones ajenas a los altos intereses de la gestión cultural confiada a la Universidad.

Además, la ley hace de la Universidad una

institución exclusivamente universitaria. En 1843 asumía en el derecho la tuición sobre todo el sistema educacional chileno; perdía hacia 1860 el contacto respecto de la instrucción primaria que, a partir de ese año, campeaba por propios senderos. Y en 1931, pierde su tuición respecto de la enseñanza secundaria que siempre había ahijado.

Y es que a la función consultiva que se le asignara en 1843, se habían agregado en curso casi centenario de su trayectoria, funciones administrativas y jurisdiccionales de tal vastedad, que una sola Corporación no podía bastarse a atenderlas debidamente. Mientras, el propio crecimiento hacía, por otra parte, necesario concentrar la atención en el organismo universitario, con exclusividad absoluta.

Extendía, en cambio, dicha ley la función hacia dos aspectos novedosos. Creaba organismos destinados especialmente a producir la faena de cultura, descuidada durante los cincuenta años de docencia profesional intensiva que ahí terminaban; y creaba — novedad absoluta — la responsabilidad universitaria por los estudiantes que la Nación le confía para su preparación superior. La ley instituía la "asistencia social" de la Universidad respecto del alumnado.

He ahí las tres notas que definen ahora la noción de Universidad de Chile entre nosotros. Y que si, por un lado, terminan felizmente procesos constitucionales de evolución, inician, por otro, procesos de adaptación a los ideales sociables de nuestros días, de cuya trayectoria tendremos que ocuparnos ciertamente cada vez que volvamos en el futuro la mirada a aquella noble Casa de Estudios.

Señalábamos también como la preocupación rediviva por la faena cultural, la de más alto vuelo en la gesta universitaria, había estado llamando con reiteradas voces a los dirigentes de la Casa de Bello.

Absortas las facultades en los premiosos problemas que a diario les propone la dirección y administración de sus numerosas Escuelas atiborradas de alumnos, no estaban en situación de abordar con la medida de energía y dedicación necesaria estas faenas, de suyo absorbentes y requeridoras de abnegación ilimitada.

Con criterio realista, la ley proveyó a la

fundación de instituciones especiales que se abocaran a esta tarea. Así nació el "Departamento de Extensión Cultural". Y luego, la institución llamada "Escuelas de Temporada", destinadas a satisfacer en distinto plano las mismas necesidades. Dotó el Gobierno por aquel entonces a la Universidad de un instrumento esencial para la tarea difusora de la cultura: le dió Prensas. Y las Prensas de la Universidad tradujeron desde entonces el pensamiento universitario en las páginas de esa publicación prestigiosísima que se llama "Los Anales de la Universidad" y que creada por Bello no ha dejado desde entonces de ir mostrando las cualidades del chileno en los campos todos de la cultura. Las Prensas están ahora organizadas en un solo cuerpo con el "Departamento de Publicaciones y Ventas", que edita aquella revista y sus filiales, hijas de este decenio, los "Anales" especiales de cada Facultad: Derecho, Filosofía, etc. Y de las Prensas de la Universidad han salido también en serie memorable los volúmenes de nuestros clásicos: Bello, Barros Arana, Amunátegui, Vicuña Mackenna, etc. Y también de los actuales elaboradores de nuestra cultura.

Finalmente, la preocupación por la vida y salud corporal y espiritual de los alumnos halló su órgano, teóricamente perfecto, en la organización que ha sido llamada durante diez años "Secretaría de Estadística e Informaciones y Bienestar Estudiantil".

Su raíz jurídica se halla en el art. 37 del Estatuto Universitario que, a la letra dice: "La Universidad debe protección a sus alumnos y procurará su bienestar y perfeccionamiento".

La Universidad, en un texto expreso de su ley constitucional, reconoce una "deuda" frente a los estudiantes. Y junto con reconocerla, declara que mirará por su bienestar y perfeccionamiento.

● En tan breves palabras se consumaba una revolución — la ley fué dictada en caldeos días de revolución — en el concepto mismo de la institución universitaria. Dejaba de ser exclusivamente "docente" para ser también "social". Perfeccionaba su función, la integraba, incorporándole la preocupación estrictamente humana. Se hacía así de ve-

ras "Alma Mater", bondadosa madre de los estudiantes.

Hablemos ahora de la última de las iniciativas de nuestra Universidad, donde luce su ánimo de servir a la cultura del país entero, perfeccionando siempre los instrumentos que el país ha puesto en sus manos. Me estoy refiriendo a la Biblioteca Central de la Universidad.

En sus veinte y tantas Escuelas que se diseminan en todo el ámbito de la ciudad y aún de otras, se hallan distribuidos 208.194 volúmenes.

Estos manantiales del saber conclusos en los claustros universitarios aprovechan a sus miembros. Pero la Universidad ha querido que aprovechen también a quien quiera que pueda interesarse por ellos. Ha querido que sus Bibliotecas sean "nacionales y públicas", en lugar de ser meramente universitarias y meramente privadas.

Para ello, ha hecho preparar en el extranjero a algunos de sus servidores y les ha confiado la tarea de registrar en catálogos científicamente elaborados la totalidad de las obras almacenadas en las diversas bibliotecas especiales y de ostentar su contenido, tema por tema, a fin de servir al extraño que desee informarse de las posibilidades libreras de la Universidad. Y deseo encontrar un camino que le permita salvar la valla del enclaustramiento del saber.

Todavía, señor Presidente, debemos añadir, para ilustración completa de esta Honorable Cámara, que cuando la Universidad no crea por sí, está llana a prohijar las creaciones ajenas que se compadecan con sus altos menesteres.

Así ocurre con la Comisión Chilena de Cooperación Intelectual, institución de raíz ginebrina, filial de la Sociedad de las Naciones, cuyas actividades tienden a poner en contacto a las gentes de buena voluntad que, en el mundo entero, deseen trabajar por ciertos altos ideales humanos producidos y valorados por esa institución internacional.

Y ahí se halla —donde mejor— alojada la institución chilena. Los mismos hombres laboran en una y otra tarea. Y ha ido creando red de imponderables, una serie de Institutos chileno-extranjeros de cultura, de los que catorce están en pleno desarrollo.

Hasta 1930, la Universidad de Chile cons-

taba de las clásicas Facultades tradicionales: Derecho, Medicina, Matemáticas y Filosofía. La quinta, Teología, sólo existía académicamente. Es decir, carecía de Escuelas Profesionales en que el saber correspondiente se tradujera en profesiones.

En 1942, cuenta con esas Facultades y además la de Agronomía, Medicina Veterinaria, Comercio y Economía Industrial y de Bellas Artes, independizada de la de Filosofía.

En resumen, de 4 Facultades, llegamos, en el curso de diez años, a 8; exactamente el doble.

De esas cuatro Facultades preexistentes, dependían 11 Escuelas Profesionales Superiores o Auxiliares. En nuestros días, existen 23 Escuelas. Y la lista de sus servicios y de los Institutos Anexos es harto nutrida. Agréguese a lo anterior, los departamentos que dependen directamente de la Rectoría y que tienen su sede en la Casa Central Universitaria (Departamento de Extensión Cultural, Escuela de Temporada, Prensas de la Universidad, Biblioteca Central, Departamento de publicaciones, etc.)

Durante el decenio historiado se han creado cuatro Facultades, doce Escuelas Universitarias, siete Institutos de Investigación y Experimentación y nueve instituciones centrales, dependientes del Rector, directamente.

Por lo que respecta al alumnado, conviene señalar que, en 1930, el total en las veintitrés escuelas era de 4.700 y que, en 1942, éste alcanza a cerca de 6.500 alumnos.

Si echamos una ojeada al número de alumnos extranjeros matriculados en la Universidad de Chile, podemos comprobar que, mientras en el año 1930 éste alcanzaba a 300, en el año en curso esta cifra es cerca de 700.

En cuanto a la labor de los cursos de Extensión Cultural, en 1937, había 516 alumnos matriculados y, en 1941, se registró una matrícula de 3.500 alumnos.

Bastará con evocar el prestigio alcanzado por la Universidad a través de los profesionales, hombres de ciencia, filósofos y de las distintas ramas del saber humano, ante los pueblos avanzados en cultura, y, muy especialmente, entre los de la América Latina; para que reconozcamos que los esfuerzos que

se han venido gastando por quienes actuaron en la Rectoría y en las diferentes cátedras, acusan una obligación de los Pederes Públicos de poner al servicio de este plantel todos los medios, los elementos necesarios dentro de nuestras posibilidades económicas, a fin de imprimir cada día un vigor mayor, una extensión más amplia a su influencia.

Precisamente, esos medios económicos suficientes, permitirán a la Universidad del Estado realizar un gran volumen de investigaciones científicas, de que se reciente un plantel de esta naturaleza, que se pretenda mantener a tono con el progreso cultural del mundo.

Empero, precisa empezar desde luego por dotar a la Universidad de lo que es fundamental para el normal desarrollo de sus actividades, y es un edificio adecuado, tanto por su ubicación cuanto por la posibilidad de montar convenientemente en él, junto a la organización burocrática superior, una serie de servicios generales, como los de Publicaciones, de Extensión Cultural, Biblioteca, etc.

El viejo caserón en que funciona actualmente la Universidad, construido en otra época, teniendo en cuenta menores necesidades, exige ser substituído.

Próximo a cumplirse el primer centenario de la Universidad de Chile, se presenta una oportunidad propicia, a la vez que consecuen- te, con lo anteriormente expuesto, para dotarla de un edificio construído dentro de las condiciones y exigencias actuales y futuras de este plantel superior, iniciativa que seguramente contará con la unánime aprobación de mis honorables colegas y, muy especialmente, de ese sector que ha recibido dentro de sus aulas su influencia bienhechora.

Por otra parte, con los recursos consultados en este proyecto de ley, la Universidad de Chile podrá construir la "Casa del Estudiante", vieja y sentida aspiración que resolverá el grave problema del hogar del estudiante de provincia.

¡Qué deprimente, qué descorazonador, señor Presidente, es el cuadro que ofrece la pléyade estudiantil provincial que, año a año, inunda la capital en busca de conocimientos, de superación y de perfeccionamiento intelectual y espiritual y que se ve obli-

gado a sumirse en pensiones y residenciales faltas de higiene, sanidad, inadecuadas para dar vida y consistencia a las especulaciones del espíritu humano!

¡Cuántos espíritus juveniles, verdaderas esperanzas para el país, segados en hora temprana por falta de un hogar estudiantil adecuado!

Lo que se pretende, pues, es terminar con este estado de cosas y proporcionar al estudiante, con o sin recursos, un ambiente de comodidad, de agrado, en donde el alma universitaria se desenvuelva en un medio fraterno, elevado y digno.

El proyecto de ley en debate establece en su artículo 1.º que se destinará íntegramente a beneficio de la Universidad de Chile, la tributación a que se refiere el artículo 2.º Este artículo substituye los incisos 1.º y 2.º del artículo 33 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, cuyo texto definitivo fué fijado por Decreto Supremo número 114, de marzo de 1938, por los siguientes:

"Los licores nacionales pagarán un impuesto de \$ 30 por litro de alcohol de 100 grados centesimales y de \$ 3.60 por litro de vino que se emplee en su fabricación.

"Los licores cuyo precio de venta sea superior a \$ 80, pagarán duplicado el impuesto a que se refiere el inciso anterior."

El señor **Labbé**.— O sea, que va a pagar menos de lo que se paga actualmente.

El señor **Faivovich**.— Nó, señor Diputado; la tributación señalada proporcionará una mayor entrada de algo más de tres millones de pesos anuales.

Estos fondos, según dispone el artículo 3.º, serán puestos a disposición de la Universidad de Chile por la Tesorería Fiscal de Santiago.

Por el artículo 4.º se obliga al Fisco a entregar a la Universidad, por una sola vez y durante el año 1942, con cargo a la ley número 7160, de 21 de enero de 1942, la suma de veinte millones de pesos.

Como saben mis honorables colegas, la ley mencionada es la que estableció una tributación especial a la exportación del cobre, y que producirá, según cálculos prudenciales, alrededor de 400 millones de pesos al año.

A virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del proyecto, la Universidad de Chile desti-

nará las cantidades que perciba, de acuerdo con las disposiciones anteriormente citadas, a la construcción del edificio de la Universidad de Chile y de la Casa del Estudiante y a la adquisición de los muebles, útiles y enseres que sean necesarios para los mismos. La construcción de ambos establecimientos se iniciará al tercer año de la vigencia de la presente ley. La finalidad de esta última idea reside en evitar que la Universidad recurra a la contratación de préstamos que, en definitiva, vendrán a encajear las obras. Lo que se pretende, pues, es que las construcciones se inicien cuando la Universidad tenga gran parte de los recursos en su poder.

Cumplidos que sean los fines señalados en las disposiciones comentadas, los recursos indicados en el artículo 2.º, pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad, conforme lo estatuye el artículo 6.º

Como comprenderán mis honorables colegas, con esto tonificaremos en gran parte las escasas rentas de esta corporación; pero de estos recursos, la Universidad deberá destinar anualmente las sumas que sean necesarias para el mantenimiento y conservación de la Casa del Estudiante.

Creo haber ilustrado satisfactoriamente a la Honorable Cámara sobre esta iniciativa y, al terminar solicitando la aprobación del proyecto, sólo cábeme decir que si queremos que nuestra Universidad constituya realmente el órgano que sintonice los problemas y las aspiraciones nacionales; que la Universidad sea la expresión del pensamiento social, político y económico de la Nación, es indispensable que la prestigiemos y le proporcionemos los recursos necesarios para que sus actividades se desenvuelvan en un ambiente de decoro y de dignidad.

He dicho.

El señor **Opitz**.— Pido la palabra.

El señor **Tapia**.— Pido la palabra.

El señor **Garretón**.— Pido la palabra.

El señor **Atienza**.— Pido la palabra.

El señor **Cárdenas**.— Pido la palabra.

El señor **Bernales** (Vicepresidente). —

Tiene la palabra el honorable señor Opitz.

El señor **Opitz**.— Debo empezar por felicitar a mi honorable colega, señor Faivovich, por la feliz iniciativa que ha tenido al presentar este proyecto que tiene por objeto

allegar fondos para la construcción de dos edificios: uno destinado a Casa Universitaria y otro a lo que Su Señoría denomina Casa del Estudiante, que será un pensionado de universitarios.

Estoy perfectamente de acuerdo, como creo que lo estarán los demás honorables colegas, en que es absolutamente necesario, casi diría impostergable, dar solución a este problema de la cultura. Hay que hacer cuanto esté de nuestra parte para construir, en especial, el edificio de la Universidad de Chile, porque, como el mismo honorable Diputado dijo con tanto acierto, es un foco de cultura de primera magnitud que beneficia a todo el país, desde Arica a Magallanes.

Pero, quiero observar que el financiamiento de este proyecto no me satisface, por lo menos en lo que se refiere al artículo 4.º, que destina veinte millones de pesos del impuesto extraordinario al cobre y que se entregarían de una vez.

Señor Presidente, cuando se estableció el impuesto extraordinario al cobre, se dispuso, también, en un artículo de la ley respectiva, que estos dineros serían entregados por la Tesorería a la Caja de Amortización hasta que se dictara un plan general de obras públicas. Esos dineros, por otra parte, no se podrían girar, ni aún por decretos de insistencia.

Con esta última frase se quiso recalcar el propósito del legislativo: que estos dineros se acumularan para hacer un plan extraordinario de obras públicas a lo largo de todo el territorio nacional.

Habría sido de suponer que en este plan deberían consultarse los fondos necesarios para construir la Casa de la Universidad.

Pero como representante de una de las provincias que produce cobre y, consecuentemente, este impuesto extraordinario, no puedo aceptar que, de buenas a primeras, se estén cercenando parcialmente estos fondos, sentando un precedente que estimo funesto y que va a tomar a la postre todos estos impuestos, sin que las provincias que lo producen —y creo interpretar también la opinión de mis honorables colegas representantes de las provincias de Atacama y O'Higgins— obtengan los beneficios a que tienen derecho, esto es, a ser preferidas en el plan de obras públicas.

Un señor Diputado.— La ley no lo dice.

El señor Opitz.— Y esto tiene mayor importancia, si se considera que la provincia que represento, Antofagasta, ha sido una de las cenicientas del país, una de las más abandonadas, puesto que no se han construído obras públicas de ninguna naturaleza. Tal vez exagero un poco, pero en el fondo esta es la verdad, si se piensa que las provincias salitreras costearon durante más de treinta años el 70 por ciento del presupuesto de la nación y que en el curso de los años han contribuído creo que con más de nueve a diez mil millones de pesos, a la economía nacional y, en cambio, no han obtenido ni una migaja, usando una expresión vulgar.

Hasta hace algunos años, en toda la provincia de Antofagasta había sólo una escuela de propiedad fiscal, construída en tiempos del Presidente don Pedro Montt; en los primeros años de la última Administración del señor Alessandri, se construyeron solamente tres escuelas pequeñas.

El Liceo de Niñas de Antofagasta, que es uno de los que tiene un mayor número de alumnas en el país, funciona todavía en lo que podríamos llamar una pocilga, pues el local es absolutamente inadecuado.

El Liceo de Hombres funcionaba en una casa que estaba muy lejos de reunir las condiciones que debe tener un establecimiento de su categoría; y aún hoy no dispone de un local eficiente.

Lo mismo se podría asegurar respecto a otras obras, como puentes, caminos, hospitales, etc.

Hoy, con la experiencia adquirida, el Comité de Defensa de la ciudad de Antofagasta, que está integrado por las instituciones más representativas de toda clase de actividades, de los vecinos y de las autoridades, etc.; nos ha solicitado que pidamos muy poco: apenas un 10 por ciento de esta tributación, que según se ha dicho, va a ser este año de 400 millones de pesos...

El señor Pizarro.— Que están comprometidos en parte.

El señor Opitz.— Me dice mi honorable colega que están ya comprometidos en parte... Es muy posible que este año estén ya comprometidos por razones superiores y no se puedan dedicar a la finalidad que se tuvo

en vista al crearse este impuesto. Pero será, entonces, para el otro año.

De todas maneras, quiero aprovechar esta oportunidad para decir que Antofagasta quiere, en primer término, que se construya el ferrocarril de Antofagasta a Salta; diré mejor, que se termine, porque es una obra que se inició en el año 1934. Lleva ya, entonces, ocho años y todavía no tiene visos de terminar, siendo que es una obra de trascendental importancia económica para el país y, en particular, para el Norte de Chile y también para el Norte de la Argentina.

No quiero cansar a mis honorables colegas para demostrarles la importancia de esta obra; sólo quiero decir que en ella se han cifrado casi todas las expectativas económicas de esta provincia.

También se empezó hace algún tiempo a construir el puerto artificial de Antofagasta. Se gastaron mucho más de 100 millones de pesos y la obra nunca se ha terminado. Hoy día no se moviliza por el puerto artificial ni el 15 por ciento de la carga total movilizada por ese puerto, y se tiene prácticamente sin rendir frutos económicos a todo ese volumen de dinero que se invirtiera en otra época.

Es preciso terminar esta obra y para ello no es necesario mucho dinero. El dinero, por otra parte, existe; y, además, es ésta una obra que se financiaría a la vuelta de siete años, de tal manera que es económica por naturaleza.

Es una obra de producción, podríamos decir, una obra fundamental para los intereses de la provincia.

En materia de caminos, Antofagasta espera obtener una gota de rocío; espera que se le dé la oportunidad de construir caminos definitivos...

El señor Yáñez.— ¿Pero qué tiene que ver esto con la Universidad?

El señor Opitz.— Estoy hablando del impuesto al cobre, Honorable Diputado, y como Antofagasta contribuye en gran parte con este impuesto que estamos tratando, de defender para las provincias que lo producen, es que me refiero a lo que esa provincia pide.

El señor Vargas Molinare.— Yo también voy a pedir para Cautín.

El señor **Opitz**.— Por eso estoy hablando del 10 por ciento.

El señor **Vargas Molinare**.— Voy a pedir otro 10 por ciento para Cautín.

El señor **Opitz**.— Estoy hablando de una parte insignificante; es eso solamente lo que pedimos. Y aprovecho esta oportunidad, a trueque de ser majadero, para decir a las provincias del centro y del sur del país, que recuerden que el norte les ha dado gran parte de lo que ellas tienen, sin recibir nada en cambio.

Antofagasta espera caminos y el dinero necesario para diferentes obras de primordial interés; y esta oportunidad no la dejaremos pasar, a lo menos sin hacerlo presente.

Queremos que se construyan algunos establecimientos educacionales, que se inicie la edificación del Instituto Comercial, que se continúe la construcción del Liceo de Hombres y del Liceo de Niñas, de la Escuela de Minas y de los grupos escolares que se iniciaron en Antofagasta y Tocopilla, y queremos, sobre todo, el muelle de Tocopilla, que se costearía también a la vuelta de pocos años y que es absolutamente indispensable; así como que se construya el Hospital de Talca, que es una vergüenza nacional.

Señor Presidente, en esto interpreto fielmente a toda la ciudadanía de mi provincia y por eso trato de defender siquiera una parte de estos fondos; y por ello es que, sin ánimo de obstaculizar el financiamiento de este proyecto y para que no se vea egoísmo de mi parte, estoy llano a permitir que desde luego se destinen 20 millones de pesos a la Universidad de Chile, es decir, que lo autoricemos desde luego; pero que la entrega de estos fondos no se haga el año 42, el año en curso, como lo dice el proyecto en su artículo 4.º, porque no existe necesidad de tener depositados estos fondos en la Caja de la Universidad y porque en el artículo 5.º, inciso 2.º, se establece que la construcción de tales edificios deberá empezarse dentro de tres años, o sea, en 1945.

En consecuencia, señor Presidente, creo que deben entregarse estos fondos el año 1945 y por eso envió a la Mesa la indicación correspondiente, con el fin de salvaguardar los intereses legítimos de la provincia que represento.

El señor **Bernales** (Vicepresidente).— Ha llegado la hora, Honorable Diputado.

5.—**Análisis de la gestión gubernativa del régimen recientemente pasado. — Respuesta a observaciones sobre el particular formuladas por el señor Cañas Flores en sesión anterior.**

El señor **Bernales** (Vicepresidente).— Entrando a la hora de incidentes, tiene la palabra el Comité Radical.

El señor **Mejías**.— Pido la palabra.

El señor **Bernales** (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Mejías**.— En la sesión del martes 5 del corriente, el honorable señor Cañas Flores nos regaló con un discurso de carácter político, en nombre de la honorable representación conservadora, con repercusiones de carácter financiero.

Como la Honorable Cámara pudo comprobarlo, al escucharlo de labios del Honorable Diputado por Santiago, se trata de un discurso de aquellos a que la honorable representación conservadora nos tiene acostumbrados, porque son discursos periódicos, en los cuales, tras de formular algunas observaciones de carácter general, respecto de los propósitos que en las observaciones que se formulan se persiguen, se entra a hacer una labor de crítica más o menos implacable que, en cierto modo, demuestra los propósitos que con tales observaciones se desea conseguir.

En esta oportunidad, como decía, hizo el señor Cañas Flores algunas observaciones de carácter financiero referentes al Gobierno que calificó de Frente Popular y que, según se desprendía de sus palabras, consideraba definitivamente finiquitado.

Recogió, además, las observaciones contenidas en algunos artículos emanados de algunos distinguidos correccionarios de estos bancos, olvidando subrayar que algunas de esas publicaciones tuvieron carácter fundamentalmente sentimental, pues fueron publicaciones de carácter recrológico, escritas bajo la impresión de un gran dolor y en las cuales no campeaba toda la tranquilidad que hubiera sido dable desear. Ovidió también que algunas de esas publicaciones, por ejem-

plo, la del señor Alberto Cabero, tenían un carácter francamente general.

Quiso el honorable señor Cañas Flores, al analizar el contenido de algunas de ellas, dar a entender que se referían exclusivamente a los partidos de Izquierda, pero no quiso percatarse de que esas observaciones tenían un carácter general.

No deseo, por la misma posición en que el honorable señor Cañas Flores se colocó, al hacer sus observaciones en aquella oportunidad, entrar a discriminar acerca de tales publicaciones; pero debo, sí, dejar constancia del carácter de unas y otras, para que se las aprecie en la medida que corresponde.

Lo único sólido o aparentemente sólido del discurso, es la copia del editorial de "El Mercurio" y la indicación de las cifras globales de los gastos públicos.

En cuanto a estas últimas, su lamentable desconocimiento de la materia lo hace simplemente decir que: "ha culminado el presupuesto del año en curso en la suma de 2.700 millones", "lo que significa una lápida funeraria que el país señalará siempre en la liquidación del Frente Popular."

Aún cuando, con un desconocimiento total de la materia, se incurre en una petición de principio al dar por demostrado lo que se trata de demostrar, conviene examinar someramente las cifras comparativas de 1939 y 1942.

Los gastos correspondientes al primero de esos años fueron por valor de 1.666.867.470 pesos y los de 1942 han sido calculados en 2.630.882.096 pesos. Hay, pues, una diferencia de 964.000.000 de pesos.

Si se examinan los rubros principales de esta diferencia, se llega a la conclusión de que los sueldos fijos, que eran de 463 millones, se elevaron a 923, con una diferencia de 465 millones; que los sobresueldos, por valor de 113 millones, se aumentaron a 223, con una diferencia de 110 millones; que la dieta parlamentaria se elevó de 5 millones a 12, con una diferencia de 7 millones, y que los gastos variables se elevaron de 407 millones a 570, con un aumento de 165 millones.

Es ocioso repetir que el aumento de los gastos variables es la consecuencia lisa y llana del encarecimiento de los consumos, el que se debe, a su turno, a las dificultades provocadas por la guerra, al mayor valor de las

mercaderías de importación y al necesario reajuste que debía producirse por la desvalorización de la moneda. Fueron Cámaras Legislativas, con mayoría adversa al Gobierno, las que despacharon tales Presupuestos, y bastaría con la indicación de este hecho para dejar establecido el total saneamiento de los procedimientos de esa Administración.

En cuanto a las remuneraciones, ya se ha señalado reiteradamente que se imponía como de necesidad inequívoca, por las mismas circunstancias anotadas. Sin embargo, conviene llamar la atención sobre que la mayor parte del aumento de los gastos proviene de leyes de iniciativa parlamentaria o de aumentos que se hicieron en el Congreso a los proyectos del Ejecutivo.

Cifras concretas sobre estos factores de crecimiento de las remuneraciones, di en anterior discurso. Aparecen anotadas también en diversos mensajes del Ejecutivo, como por ejemplo, el número 23, de 9 de diciembre de 1941, y el número 19, de 24 de octubre del mismo año.

Debe llamarse también la atención a la circunstancia de que el Gobierno observó casi todas las leyes de sueldos, por los aumentos desorbitados que contenían y porque no se encontraban suficientemente financiadas, y todos los vetos fueron rechazados por Cámaras en que tenía considerable mayoría la oposición al Gobierno.

Lo que examina más detenidamente el señor Cañas Flores, es lo relacionado con el monto de la deuda pública, según los datos que aparecen en el editorial de "El Mercurio", que comenta; pero se abstiene en absoluto de comparar la situación actual con aquella en que recibió la dirección de los negocios públicos el Gobierno del Frente Popular.

Antes de entrar a este examen, conviene señalar el hecho de que el editorial en referencia cita las obligaciones de la Corporación de Fomento de la Producción, que hace subir a la suma de 547.291.757 pesos 23 centavos. Estos créditos, aun cuando se encuentran garantizados por el Estado, no constituyen una parte de la deuda pública, porque la Corporación obtiene los créditos para la adquisición de mercaderías, principalmente maquinarias, que vende inmediatamente a los parti-

culares y percibe los intereses y amortizaciones con que realiza los servicios.

El considerar estos créditos como parte de la deuda pública, sería tan peregrino como el asegurar que las obligaciones emitidas por la Caja de Crédito Hipotecario (que sólo sirve de intermediaria entre el Deudor y el Acreedor), constituyen una parte de la deuda.

Cita también las garantías del Estado, que ascienden a 1.164 millones 597.918 pesos 52 centavos, con total silencio de que esas garantías provienen de la Administración Ibáñez, en que se contrató el impuesto municipal consolidado y el Fisco se hizo cargo, por medio de la ley 5580, del servicio de las deudas de la Caja Hipotecaria, de la Empresa de los Ferrocarriles y de otras corporaciones autónomas, contraídas todas hace más de 10 años.

Antes de entrar también al examen del estado de la Deuda Pública, conviene anotar el hecho de que el señor Cañas Flores acusa a la Administración del Excmo. señor Méndez de haber excedido los gastos públicos en 70 millones de pesos, por medio de decretos de insistencia. En la exposición formulada por el señor Ministro de Hacienda al iniciarse la discusión de la Ley de Emergencia, quedó perfectamente establecido y ha sido comprobado por observaciones posteriores sobre la misma materia, que el gasto de esa suma era absolutamente imprescindible: 36 millones de pesos corresponden a gastos de la defensa nacional, que no podían imputarse todavía a la ley 7144; 12 millones a la construcción del camino de Melipilla, en que no podía postergarse el pago de las expropiaciones; 4 millones para el arreglo de la situación producida en la movilización y un millón quinientos mil para el arreglo de la situación creada respecto de la Compañía Chilena de Electricidad. El excedente, que resulta prácticamente insignificante, se refiere a insuficiencia de algunas partidas de variables de los Presupuestos, cuyos gastos, de una u otra manera, era imprescindible cancelar. De tal modo que los comentarios formulados a este respecto constituyen simplemente una majadería, ya que no puede presumirse una total ignorancia de la materia.

Llama la atención sobre la base de las

cifras del editorial apuntado, a que la deuda pública, incluyendo la externa, la interna y los anticipos bancarios, alcanza, en 31 de diciembre de 1941, a 4.045.254.901 pesos 45 ctvs. Esta cifra acusa un aumento de 100 millones de pesos, según el comentador, respecto el año anterior.

Basta la sola enunciación de esta última cifra para comprender el absurdo de la observación: sobre una deuda total de cuatro mil millones, el aumento no habra alcanzado al dos y medio por ciento, suma insignificante que demuestra, en forma palmaria, la discreción con que el Gobierno del Frente Popular procedió en la materia.

Pero las informaciones repetidas por el Honorable Diputado, sobre la base del balance de la Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 1941, elvidan la consideración de las garantías que el Estado otorga a los créditos de los Ferrocarriles, de la Caja Hipotecaria y de las Municipalidades. Sumando estas garantías, ya que de acuerdo con la ley 5580, del año 35, el Fisco debe hacer el servicio de todas las deudas, se llega a un total, que aparece de manifiesto en las exposiciones de la Hacienda Pública, de 5.393 millones 625 mil 733 pesos 13 centavos.

Ya me imagino la soropresa del Honorable Diputado al saber que la deuda pública es superior en mil trescientos millones a la estimación que él le había dado y que causaba su escándalo.

Pero el Honorable Diputado no puede ignorar que la deuda externa se contrató a un cambio de 6 peniques; que el servicio que de ella se ha hecho es también a razón de 6 peniques por peso y que los cálculos se basan, para formar los totales, en la misma cotización, de tal manera que los 336 millones de dólares que esa deuda representa, serían mucho más que lo que aparece de los balances.

De la misma manera, para proceder con lealtad y justicia, es preciso que se tomen también en cuenta las amortizaciones.

La deuda pública total era, en 31 de diciembre de 1938, al hacerse cargo de la Dirección de los Negocios Públicos el Gobierno del Frente Popular, de 4.673 412.464 pesos 69 centavos, calculada la parte que corres-

ponde a la deuda externa a razón de 8 pesos 25 centavos por dólar.

La misma deuda era, al 31 de diciembre de 1941, de 5.393.625.733 pesos 13 centavos, de tal manera que en el curso de tres años se produjo un aumento de 720.183.268 pesos 54 centavos.

En el aumento indicado se encuentra considerado el total de los recursos otorgados a la Corporación de Reconstrucción y Auxilios en virtud de la suspensión de las amortizaciones de la deuda externa, y estos recursos que tienen un carácter transitorio, que no constituyen una deuda fiscal propiamente tal y cuya inversión es la consecuencia de la más grande de las catástrofes que el país ha experimentado, alcanzan a 337.291.757 pesos 23 centavos.

En consecuencia, el aumento efectivo de la deuda ha sido de 332.891.511 pesos 31 centavos.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Permítame, Honorable Diputado...

Ha terminado el tiempo durante el cual podía usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Mejías**. — ¿Por qué no solicita el asentimiento de la Sala para que se me prorrogue, señor Presidente? En dos minutos más termino.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogaría el tiempo al honorable señor Mejías, prorrogándose la hora de Incidentes.

Acordado.

El señor **Mejías**. — Entre tanto, deben considerarse también las amortizaciones que aparecen ser un tanto reducidas, en razón de que se les calcula a \$ 8.25 por dólar. Así, tenemos que en 1939 se hicieron amortizaciones por dólares 7.700.000; que en 1940 se hicieron por 7.452.000 y que en 1941, ya suspendido el pago de amortizaciones, más no el de los intereses, se cancelaron 4.300.000, lo que da un total de 19.522.000 dólares.

Traducida esta cifra a moneda legal, al tipo de la paridad de oro de \$ 8.25 por dólar, representaría un total de 161.056.000 de pesos; pero la verdad del valor de nuestra moneda puede decirse que es de \$ 26 por dólar, de tal manera que la amortización que efectivamente se ha pagado es de 507 millones 572.000 pesos.

La realidad de lo pagado excede, pues, en más de 346.500.000 pesos a lo que se apunta en las cifras de los balances, en las cuales se mantiene la calificación del dólar a \$ 8.25 por peso, desde los tiempos ya un tanto remotos en que se formó la deuda externa, tal vez para mantener la ilusión de que debemos mucho menos de lo que en realidad adeudamos.

Calificadas, pues, las amortizaciones en el valor que realmente tienen, resulta que el aumento de la deuda pública en tres años alcanzó a 382.891.000 pesos y que las amortizaciones fueron por valor de 346.500.000 pesos, de tal manera que el aumento real y efectivo de la deuda pública chilena alcanza a 36.391.000 pesos en tres años, esto es, un ritmo de 12.000.000 de pesos al año.

El señor **Cañas Flores**, sin otros antecedentes que pudieran servir para justificar sus críticas al Gobierno del Frente Popular, quiso detenerse exclusivamente en el examen de la deuda pública, ya que la tarea se le facilitaba con la simple lectura del editorial de un diario.

De este examen surge con claridad meridiana, con la verdad irredargüible de los números, el mejor elogio que podía rendirse al Frente Popular y al Gobierno del Excmo. señor Aguirre Cerda, que lo dirigió durante tres años.

Pero el señor **Cañas Flores** ha querido terminar su discurso diciendo: "amparamos todo lo bueno que haya en el régimen actual, pero no abandonaremos jamás lo que es la esencia del Partido Conservador, al respeto a la Constitución, a las leyes y a la moral".

Tengan el señor **Cañas Flores** y los señores Diputados Conservadores la seguridad de que los Diputados de estos bancos los acompañarán en ese respeto a la Constitución, a las leyes y a la moral, de que presumen; pero, a nuestra vez, los invitamos, después de las observaciones que he formulado, a que nos acompañen en el respeto de los fueros de la justicia y de la verdad en el análisis de los hechos políticos de la nación: de la verdad, en la exacta exposición de las características y condiciones de tales hechos; y de la justicia, en su serena apreciación, sin pasiones y sin propósitos no encomiables.

6.—**Dificultades que producirá a la población agrícola del país la aplicación de la orden ministerial "sobre circulación de determinados vehículos"**.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Corresponde su turno al Comité Conservador.

El señor **Valdés**.—Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Labbé**.— Pido la palabra.

El señor **Berman**.— Rogaría a Su Señoría que solicitara la benevolencia de la Honorable Cámara para que, a continuación, se me concedieran cinco minutos, señor Presidente.

El señor **Labbé**.—¿En qué estamos? He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Estoy dirigiendo yo el debate, Honorable Diputado.

El Honorable señor **Berman** ha pedido cinco minutos para usar de la palabra, después que termine el Comité Conservador.

El señor **Labbé**.— Yo también solicitaría cinco minutos, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — La Honorable Cámara ha oído las peticiones de los honorables señores **Labbé** y **Berman**.

Varios señores Diputados.— Después que terminen los turnos.

El señor **Pizarro**.—Con próroga de la hora

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Oportunamente se solicitará el asentimiento de la Honorable Cámara.

El señor **Valdés**.— Quiero referirme a la difícil situación que se le producirá a la población agrícola del país, y especialmente del Departamento de Santiago, con la aplicación de la orden ministerial número 20, "Sobre circulación de determinados vehículos".

Se suspenden por este decreto algunas líneas de transporte motorizado colectivo entre Santiago y distintas ciudades y pueblos que están unidos por ferrocarril con la capital.

A primera vista, esta medida es aparentemente justa y conveniente y nada tendríamos que objetar si estos servicios que se desea suprimir sólo fueran usados por los pobladores de los puntos terminales, por cuanto podría ser indiferente para éstos el tomar el ferrocarril.

Pero el caso es diferente. No hay más que recorrer cualquier camino del país, el de Melipilla, por ejemplo, para darse cuenta que no sólo en las vecindades de las estaciones del ferrocarril, sino que a lo largo de todo el camino se encuentran dispersas casas de fundo, de inquilinos, de empleados, de pequeños propietarios agrícolas y numerosos case-ríos.

Gran parte de esta población agrícola tiene como medio de movilización únicamente las góndolas y microbuses que hacen el servicio a la ciudad.

Si se les suprime este servicio, como no tienen medios propios para llegar a la estación más próxima a tomar el ferrocarril, habrá que pensar en establecer servicios de atracción a las estaciones de los ferrocarriles.

La agricultura moderna, con su diversidad de producción, tiene durante todo el año trabajo para los obreros y productos para el mercado, esto obliga al agricultor a estar en contacto continuo con la ciudad, donde vende sus cosechas, compra sus repuestos y abastecimientos, efectúa sus operaciones bancarias, sus movimientos de dinero, y cumple con las leyes sociales.

Estos agricultores tendrán que usar desde ahora una movilización combinada, que les encarecerá mucho el transporte y, sobre todo, impedirá ese pequeño comercio, tan frecuente en nuestra gente de campo de escasos recursos, de traer a la ciudad personalmente sus productos, aves, huevos, fruta, etc.

Este comercio era facilitado por los actuales medios de locomoción, y todos podíamos observar cómo en el techo de las micros y góndolas había una parrilla especial que siempre rebalsaba de canastos, sacos, cajones y hasta corderos y chanchos.

Sería necesario que la Comisión del Tránsito de Santiago tome en cuenta la difícil situación que se le presentará a la población rural del departamento, y si lo que pretende es economizar bencina, considere que al traer las micros y góndolas al servicio de la ciudad no producirá ahorro de este combustible, y que nada justificaría el pretender mejorar el servicio de locomoción en la ciudad a costa del escaso servicio de locomoción rural.

Para los automóviles particulares de las comunas vecinas a Santiago, se presenta un caso especial que es necesario considerar.

El viaje frecuente de estos autos a Santiago es indispensable para la producción.

El agricultor en el momento que se le descompone una máquina corre en su automóvil a buscar el repuesto necesario para poder continuar su trabajo.

El agricultor usa su auto como verdadera camioneta, y siempre veremos estos coches llenos de elementos necesarios para el trabajo, que se han ido juntando en distintos negocios repartidos por la ciudad.

El automóvil del agricultor es una de sus herramientas de trabajo, le sirve de ambulancia para llevar a sus obreros al hospital, y esto a cualquier hora del día o de la noche.

En el auto va a buscar al veterinario, al vacunador y los medicamentos para curar a sus animales. Hoy en día con la grave epidemia que azota al ganado, son muchos los urgentes viajes que hace el agricultor para salvar a sus vacas lecheras.

En el automóvil va a buscar los fondos necesarios para el pago de su personal, y va a efectuar las operaciones bancarias.

En resumen, el automóvil no es un lujo ni un instrumento de paseo para el agricultor, menos ahora que por la escasez y por el racionamiento de la bencina, sin necesidad de reglamento ellos se ven forzados a usar su automóvil sólo en las necesidades vitales de su industria.

Si al agricultor se le obliga a dejar su automóvil en la estación, digamos de Maipú o Renca, y continuar en ferrocarril, no podrá realizar su labor sin otro automóvil en Santiago, con gran recargo y dificultad en el transporte y gran pérdida de tiempo.

He hecho estas observaciones con ánimo de colaboración a la Junta Nacional Reguladora del Tránsito, porque todos estamos convencidos de la necesidad de hacer sacrificios, pero es necesario que la Junta, que ha considerado en forma especial algunas profesiones, como la de médico, considere también en forma especial la grave situación en que se encuentran todos los agricultores del país y les permita, sin permiso previo, llegar en sus automóviles a la ciudad más próxima a solucionar sus problemas.

También sería necesario que a estos autos particulares agrícolas se les considere en categoría distinta para los efectos del racionamiento de bencina, pues son de hecho verdaderas camionetas.

Para terminar, es necesario hacer presente al señor Ministro del Interior, que la facultad tan amplia que le concedió el Parlamento al Ejecutivo, para reglamentar la circulación de vehículos motorizados, debe ser usada con prudencia y mucho estudio, no sea que este sistema de legislación de facultades pierda su prestigio, cuando el Gobierno necesite de él para la solución de otros problemas.

7.—Inaplicabilidad de la ley N.º 7015, que autorizó a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito. — Oficio a nombre de la Cámara.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Quedan ocho minutos al Comité Conservador.

El señor **Labbé**.— Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Labbé**.— Señor Presidente, el 15 de setiembre de 1941 y bajo el número 7015, fué promulgada la ley que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito hasta por la suma de cuatro millones de pesos.

Según esa ley, se quiso favorecer a la ciudad de Rancagua con la construcción de diferentes obras: unas de carácter sanitario, otras de carácter defensivo, otras con fines de turismo y de edificación.

La finalidad de esta ley, evidentemente, es muy satisfactoria y fué recibida por los habitantes de la ciudad de Rancagua con el entusiasmo que era de esperar.

El financiamiento de estos cuatro millones de pesos se efectuaría con un aumento en la comuna de Rancagua de un uno por mil sobre los avalúos del impuesto municipal que consulta el artículo 21 de la ley 4174, de 5 de setiembre de 1927, sobre impuesto territorial; y con un aumento de uno y medio centavos del impuesto establecido por el decreto con fuerza de ley número 245, de 15 de mayo de 1934, por cada kilogramo animal que se beneficie en el Matadero Municipal

de Rancagua o en cualquiera otra parte dentro del territorio comunal.

Aparte de esto, la ley estableció una Junta de Administración del empréstito, la que tendría intervención en los planos, presupuestos y especificaciones de las obras por efectuarse y, aún, en las propuestas públicas que debían solicitarse para la ejecución de los trabajos. Todavía más, la Junta debía, en carácter informativo, hacer presente al Ministerio de lo Interior su opinión frente a cualquiera de estas construcciones. Finalmente, esta intervención de la Junta se condensa en el artículo 10 de la manera siguiente:

"La Tesorería Provincial de O'Higgins efectuará el pago de las obras en vista de los decretos que expida el presidente de la Junta, y que hayan sido aprobados por ésta."

He hecho esta breve relación para establecer, sucintamente, las siguientes conclusiones:

El impuesto establecido miraba a un objeto amplio, contemplado en la misma ley, y esta finalidad sólo será posible cuando pueda funcionar el mecanismo denominado Junta Administrativa.

Pero, Honorable Cámara, la ley omitió indicar la composición de esta Junta; omitió decir qué número de personas y quiénes formarían parte de ella, o sea, lisa y llanamente, estableció su denominación, pero no le dió vida jurídica, no la creó con personas de carne y hueso, que hicieran posible su labor. En consecuencia, toda esta legislación ha quedado paralizada por una situación de fondo que es substancial y que mira a su esencia misma. Aun cuando esta ley esté promulgada, aun cuando haya cumplido todos sus trámites constitucionales, ella no puede marchar, no puede aplicarse, porque lleva en sí un vicio que imposibilita su ejecución.

Por último, como corolario de ésto, el proyecto de ley que fué presentado en una fecha anterior, y muy anterior a su promulgación, indicaba en el artículo 11: "Esta ley regirá desde el 1.º de Enero de 1938".

Y ocurrió que el Congreso Nacional no reparó en que esta ley no había sido dictada oportunamente. Fué dictada y promulgada el 15 de Octubre de 1941 y mantuvo la dispo-

sición de que regiría desde el 1.º de Enero de 1938.

Y es así como tenemos un verdadero "cambour" legal, tenemos una verdadera situación de imposibilidad jurídica, de perjuicio evidente; porque si ha querido la ley establecer el aumento del uno por mil del avalúo territorial, a partir de la vigencia de la ley, —como debía entenderse y como debe ser— sin embargo, vamos a tener que, como ella rige desde el primero de enero de 1938, por un mandato expreso de su contexto, el impuesto no va a ser del uno por mil, sino del cuatro por mil, porque va a comprender los años 1938, 1939, 1940 y 1941, año en que se promulgó; o sea, se impondrá a los contribuyentes un tributo, no de un uno por mil, sino uno de cuatro veces el impuesto que ha querido establecer la ley.

Y esto mismo puedo decir sobre el impuesto de uno y medio centavos por kilogramo de animal que se beneficie en el Matadero Municipal de Rancagua o en cualquiera otra parte del territorio, con el agravante, en este caso, de que no es posible controlar el número de kilogramos de animal beneficiados desde 1938, porque no se llevaba ninguna estadística ni se tenía control alguno sobre esto, porque no había ninguna ley que así lo estableciera.

Y en el hecho, señor Presidente, está ocurriendo que a cualquier contribuyente de la comuna de Rancagua, chico o grande, pobre o rico, que va a servir sus contribuciones normales, la Caja de la Tesorería lo espera...

Como ya va a expirar el tiempo dentro del cual debo desarrollar mis observaciones, ruego al señor Presidente que se sirva requerir el asentimiento de la Sala para prorrogármelo, a fin de que pueda terminarlas, pues se trata de una materia de alto interés público.

El señor **Bernales** (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se prorrogará el tiempo al Honorable Diputado hasta que termine sus observaciones.

Acordado.

El señor **Labbé**.— Agradecido, señor Presidente.

La Caja de la Tesorería espera al contribuyente, que sufre la crisis predominante, la miseria de la vida, el gran costo de ella, el trabajo de amalgamar sus pesos para reu-

nir los tributos necesarios para cumplir con sus contribuciones territoriales, y le dice: "No le puedo aceptar sus tributos normales mientras no me entere el impuesto adicional aumentado desde el 1.º de enero de 1938".

Esto es sencillamente absurdo, es sencillamente propio de un país que no tiene civilización jurídica; esto produce una congestión, un desequilibrio económico de los tributarios, esto produce una alarma que las autoridades deben corregir de inmediato administrativamente, porque, en este asunto, es de grueso calibre el error, porque éste es un vicio que salta a la vista.

A mi entender, aunque se sobren los tributos como lo manda la ley, desde 1938, estos tributos van a quedar empozados, no pueden aplicarse a finalidad alguna, porque la misma ley indica que su distribución quedará sujeta a la intervención de una Junta Administrativa que, como me acaba de oír la Honorable Cámara, no está organizada en forma legal en el texto de la disposición que estoy analizando y, en consecuencia, la ley no puede marchar.

La Honorable Cámara de Diputados, en el último año, conociendo una moción sobre el particular, tuvo criterio unánime para declarar que éste era un disparate legal cometido por el Congreso Nacional en virtud de un error, de un olvido; y, por la unanimidad de sus miembros, despachó un proyecto que dice que la vigencia de esta ley se iniciará desde el 1.º de enero de 1941.

Fué al Honorable Senado al terminar la legislatura ordinaria; pero, desgraciadamente, el Senado de la República no pudo entonces considerarlo porque estaba en víspera de expirar la legislatura y, como todos sabemos, en esas circunstancias hay un recargo enorme de trabajo en ambas Cámaras y no hay tiempo para despachar todos los proyectos pendientes. Tampoco ha podido el Honorable Senado conocer este proyecto en esta legislatura extraordinaria porque no está incluido en la convocatoria. En consecuencia, tenemos que hay un error que ya ha sido corregido por una de las ramas del Congreso, la más calificada en este caso, porque es aquella a la cual la Constitución confía la intervención en los asuntos tributarios. Es de suponer que el Honorable Senado tendrá el mismo criterio que esta rama del Congr-

so Nacional para considerar aquel proyecto.

Mientras tanto, ocurre que a los contribuyentes se les está exigiendo, para recibirles el pago de las contribuciones de este año, —lo mismo a los modestos que a los grandes propietarios— el pago de todas las contribuciones con los aumentos adicionales, desde el año 1938.

El señor **Gaete**.— ¿Quiere permitirme una interrupción, Honorable Diputado?

El señor **Labbé**.— Con todo gusto.

El señor **Gaete**.— Quiero hacer presente a Su Señoría que el Gobierno del señor Alessandri objetó esta ley el año 1938, como anota Su Señoría; hubo cierto retardo de parte del Ejecutivo en enviar estas observaciones, pero la Honorable Cámara las despachó en su oportunidad. A eso se debe el atraso que anota Su Señoría.

Las observaciones consistían en que la Junta de que habla Su Señoría, a juicio del Ejecutivo, no podía distribuir o tomar parte en la distribución de los fondos que pertenecen a la Municipalidad, que goza de autonomía.

La teoría del Ejecutivo, si mal no recuerdo, consistía en que la Municipalidad no podría confiar a personas ajenas a ella la distribución de los fondos que menciona la ley que señala Su Señoría.

Es también efectivo, como Su Señoría anota, que se está exigiendo el pago de estas contribuciones y que el Tesorero provincial ha estado dando las facilidades del caso, y es efectivo que hay un proyecto que ya ha sido despachado por la unanimidad de esta Honorable Cámara, con el objeto de salvar el error que ha anotado en esta oportunidad el Honorable Diputado.

Yo creo que el Honorable Senado despachará esta ley, que vendrá a subsanar todas las dificultades, especialmente las de la gente modesta, que tiene con qué pagar las contribuciones atrasadas de tres o cuatro años.

Debo agregar que, a mi juicio, debe devolverse el dinero que los contribuyentes, indebidamente, han pagado, porque no es culpa de ellos que una ley que les afecta contenga errores que la hacen inaplicable.

Debo recordar de nuevo a Su Señoría que este proyecto fué observado durante el Gobierno del señor Alessandri.

El señor **Labbé**.— Además, hay otra con-

sideración por encima de todas las expuestas: el Honorable señor Opitz pidió que el rendimiento de la ley sobre impuesto al cobre, que el honorable señor Faivovich había calculado en cuatrocientos millones de pesos, fuera invertido, de preferencia, en las provincias productoras de este metal. El Diputado que habla participa ampliamente de esta idea y estima que la provincia de O'Higgins, gran productora de cobre, debe tener la cuota que le corresponde para sus obras públicas, para el mejoramiento de sus ciudades, especialmente de su capital, para la construcción de casas para obreros, para la construcción de estaciones ferroviarias, para la transformación de la Alameda, para la construcción de locales escolares, de teatros, de establecimientos sanitarios, etc.

La provincia de O'Higgins tiene justo derecho a reclamar que, de este impuesto quede, para ella que lo produce, una cuota interesante, sin necesidad de ir a este gravamen inútil y torpe, en estos momentos de angustia económica general.

En esta forma se podrían realizar las obras que consultaba la ley y que, con el rendimiento de cuatro millones de pesos que tendría, según los cálculos que se hicieron al estudiarla, no se podrían actualmente llevar a cabo, debido al alza del precio y a la escasez de los materiales de construcción.

Yo creo que el Congreso tomará también su acuerdo para que la provincia de O'Higgins, especialmente la ciudad de Rancagua, tenga una cuenta propia derivada de la tributación al cobre y en esa forma no habría necesidad de esquilmar más al contribuyente, quitándole parte de su patrimonio con una contribución que hoy día es insuficiente para realizar la labor que se proyectó al imponerla.

Pero, volviendo al punto de partida, señor Presidente, quiero recalcar estas observaciones: ante la alarma que esta situación ha producido en los habitantes de Rancagua, en una época anterior me permití dirigirme en carta abierta al actual Presidente de la República, solicitándole que adoptara una medida para que se llegara a una solución, previendo que pudiera ocurrir el hecho de que, llegada la época del cobro de las contribuciones, tendrían los tributarios que sufrir molestias, como está ocurriendo, y ad-

virtiendo que más tarde, si esto no se remedia luego, vendrían seguramente sanciones y multas. Hoy todos estos hechos se han producido.

Para terminar, debo manifestar que, en estricta justicia, concuerdo con lo que ha dicho el honorable señor Gaete, en cuanto a que el Fisco no tendría otro camino que hacer la devolución de estos fondos.

En resumen, señor Presidente, pido que se trasmitan mis observaciones al señor Ministro de Hacienda a fin de que adopte las medidas administrativas del caso y ordene suspender el cobro de estas contribuciones, mientras se despacha el proyecto a que me he referido y que modifica la citada ley en cuanto a su vigencia.

Pediría a los señores Diputados que este oficio se enviara a nombre de la Honorable Cámara, porque se trata de un asunto muy claro y de alto interés público.

El señor Santandreu (Vicepresidente). — Si le parec a la Honorable Cámara, se enviará el oficio a nombre de la Corporación.

Acordado.

8.—Inconveniencia de la expropiación del ferrocarril denominado "Transandino San Martín. — Petición de oficios.

El señor Santandreu (Vicepresidente).— Corresponde el turno al Comité Liberal.

El señor Bustos.— Pido la palabra.

El señor Santandreu (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor Bustos. — Señor Presidente: existe entre el pueblo de Los Lagos y el Lago Ríñihue un ferrocarril particular denominado Transandino San Martín, que presta a la zona que atraviesa grandes servicios, a pesar de que, hasta los años de 1936 ó 1937 su administración era deficiente y no correspondía a las necesidades de transporte de los productos de la región, especialmente la madera.

Se pensó en esos años que era necesario expropiar este ferrocarril porque no cumplía con sus fines en debida forma y se creyó, que, pasando a manos del Gobierno, podría mejorar sus condiciones para servir a los productores. Se decretó la expropiación (creo que fué en el año 1937), y se nombró una comisión tasadora, de la que formé par-

te en compañía del General, señor Berguño — en ese tiempo Coronel e Intendente de la Provincia de Valdivia — y del Ingeniero, señor Abraham Alcaíno — actual Director de la Caja de la Habitación Popular.

Esa comisión evacuó su informe, el que fué aprobado. En esas circunstancias fué reemplazado el Ministro de Fomento y, como el nuevo Ministro tuviera distinto criterio, el asunto quedó en nada.

Mientras tanto hubo cambios en la Administración del Ferrocarril, se arregló la vía, se pusieron en servicio nuevos carros, se repararon las locomotoras y, en la actualidad, ese ferrocarril presta buenos servicios: se acarrean los productos con oportunidad, con tarifas más bajas que las de los Ferrocarriles del Estado; se dan facilidades construyendo desvíos a los aserraderos; en fin, eso marcha bien y los vecinos y productores están contentos con el servicio, de manera que hoy día no hay ninguna razón visible para proceder a su expropiación.

Sin embargo, hace poco se ha dictado un decreto por el cual se dispone que una comisión nombrada por el Gobierno se haga cargo de dicho ferrocarril, pagándose a la Sociedad, este año, \$ 1.250.000, y en el próximo año el saldo hasta completar \$ 1.700.000.

El estado actual de las finanzas fiscales no permite hacer esta inversión, que traerá perjuicios a los productores de esa región sin que por ahora signifique beneficio alguno.

Agradecería, señor Presidente, que se enviara oficio en mi nombre al señor Ministro de Fomento en que se soliciten las razones que se han tenido en vista para dictar ese decreto, y otro al señor Ministro de Hacienda transmitiéndole las observaciones que he formulado, a fin de que cautele la inversión de los dineros fiscales en este negocio.

El señor Santandreu (Vicepresidente). — Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

9. — Situación de los Altos Hornos de Corral. — Respuesta a observaciones formuladas en sesión anterior por el honorable señor Rodríguez Mazer.

El señor Bustos. — Aprovecho la oportu-

nidad de que estoy con la palabra para hacerme cargo del discurso que leyó el honorable colega señor Rodríguez Mazer en una de las últimas sesiones del anterior período extraordinario, referente a las observaciones que yo había formulado sobre la mala administración de la Usina de Corral.

El honorable señor Rodríguez tenía que cumplir con el deber de defender esa Administración, porque es el representante socialista de la provincia de Valdivia, y lo hizo en forma inteligente.

Doy por efectivos los datos estadísticos que presentó a la Honorable Cámara, sus informaciones acerca de la marcha de esta industria, etc., etc. Lo único que se le olvidó fué que la Siderúrgica de Valdivia tuvo que luchar en años anteriores con la competencia del fierro importado, cuyo costo era de 25 a 30 centavos el kilo, y que ahora es difícil encontrar en el comercio a nueve o diez pesos, es decir, a un precio más de treinta veces superior. En consecuencia, no es ninguna gracia que la Usina de Corral haya aumentado su producción, la que no llega todavía ni a la mitad de lo que puede producir con sus instalaciones existentes. Lo extraño es que, habiéndosele ofrecido los medios para ampliar sus instalaciones, no haya aceptado este ofrecimiento en momentos más oportunos que éste, en que es más difícil traer de los Estados Unidos los elementos necesarios.

Estoy seguro, señor Presidente, que si esta industria hubiera sido exclusivamente particular, ya el Gobierno la habría obligado a una mayor producción, y aun la habría requisado, como lo hizo con las panaderías.

Desgraciadamente, su directorio no responde a las necesidades de esta industria. No me refiero en esta oportunidad a su Presidente, el Subsecretario del Ministerio de Fomento, señor Zúñiga Latorre, quien el año pasado, antes de salir para los Estados Unidos, tenía ya concertado un acuerdo con la Corporación de Fomento, acuerdo que fué rechazado en su ausencia por el Directorio de la Compañía. Los motivos que se dieron son ridículos; en el fondo son otras las razones que hubo, que por ser muy personales no quiero tocar.

Por fortuna, el proyecto de ley de emergencia, aprobado por el Honorable Senado y

en estudio en esta Cámara, dará los medios al Ejecutivo para solucionar este problema que considero de sumo interés nacional. El artículo pertinente ha sido propuesto por el Ministerio de Fomento, de modo que creo que contará con el apoyo entusiasta de los parlamentarios socialistas.

El señor **Valdebenito**. — Estamos de acuerdo.

El señor **Bustos**. — Pero no deseo terminar estas observaciones sin manifestar mi sorpresa al ver la forma en que mi estimado colega me trató en su discurso.

Me atribuyó mala fe en mis palabras, ignorancia, que hablo por mandatos ajenos, que hace muchos años que no ejerzo mi profesión de ingeniero, que he hecho esta campaña por sectarismo político, etc.

Al contrario, yo estimo a mi honorable colega como de una inteligencia superior, ilustrado, de buena fe, independiente y que no procede por sectarismo político. Al haber aceptado la presidencia de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, debe de considerársele como un abogado distinguido, un jurista de nota.

En lo que a mí se refiere, reconozco la modestia de mis facultades, pero no puedo aceptar que el honorable colega me achaque mala fe y sectarismo político. Lo primero queda al criterio de la Honorable Cámara el juzgarlo y, respecto al segundo punto, puedo manifestar, para probar lo contrario de lo aseverado por el honorable señor Rodríguez, que durante los seis años y medio que desempeñé la Alcaldía de Valdivia no tuve jamás un incidente politiquero, pero debo advertir que durante este mismo tiempo no hubo ningún regidor socialista. Tal vez fuera esa la razón.

10.— Racionamiento de la bencina.— Petición de oficio.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Le quedan diez minutos al Comité Liberal.

El señor **Vargas Molinare**. — Con la venia del Comité Liberal, pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor **Vargas Molinare**. — Señor Presidente, Honorable Cámara: Me voy a permitir distraer la atención de mis honorables

colegas, al referirme al más grave de los problemas que ha afectado al país desde algunas decenas de años: me refiero, honorables colegas, al problema creado con el racionamiento de la bencina que, prácticamente, como lo estamos viendo, ha trastornado todas las actividades nacionales.

El problema que nos ocupa es tan grave que, si se hubiere nombrado una comisión de sabios para estudiar la forma de desarticular al país lesionando todas sus actividades, sin que se les escapara una sola, no habría tenido mejor éxito que el que se ha obtenido con la reducción del consumo de la bencina.

A fin de poder localizar el problema en todo su aspecto, me permitiré leer el "Alcance de la Embajada de los Estados Unidos", o si les parece mejor, mis honorables colegas, en vista de que ésto ya deben de haberlo conocido por la prensa, yo pediría que se insertara en el Boletín de Sesiones como leído en mi discurso.

El señor **Escobar (don Andrés)**. — Léalo mejor, honorable Diputado.

El señor **Vargas Molinare**. — El alcance de la Embajada de Estados Unidos, publicado en "El Mercurio", dice lo siguiente:

Suministro de bencina.—Alcance de la Embajada de los Estados Unidos

La Embajada de los Estados Unidos nos ruega publicar la siguiente información:

"A causa de aseveraciones erradas e informaciones incompletas, existe la impresión de que la reciente rebaja en el aprovisionamiento de productos petrolíferos ha tenido lugar por motivos discriminatorios. Esta impresión no tiene base alguna. Chile, con relación al problema de petróleo está exactamente sobre la misma base que todas las demás repúblicas americanas que dependen de los buques cisternas para el transporte de los productos del petróleo. El aprovisionamiento actual de petróleo traído por buques cisternas a este hemisferio está calculado sobre una base de las dos terceras partes del consumo en 1941, teniendo especial cuenta de las necesidades esenciales de las industrias bélicas y de la defensa aliada y continental. Por ejemplo, esto significa que la Fuerza Aérea chilena, la Armada, y el Ejér-

cito, recibirán el 100 por ciento de lo que necesitan.

El centro principal de la población de los Estados Unidos — los 17 estados del litoral oriental, así como dos estados del Pacífico noroeste, que también dependen para su petróleo del transporte por buques tanques, ya han tenido que hacer igual sacrificio en cuanto a la gasolina y otros productos petrolíferos. Un sistema de libretas de racionamiento para la distribución de la bencina se ha puesto en vigor en los Estados Unidos. El racionamiento en ciertas repúblicas sudamericanas ha estado en vigor desde hace ya algún tiempo, así como en Uruguay, donde ha existido un sistema de racionamiento desde octubre de 1941.

Esta rebaja en el consumo civil de productos petrolíferos tiene necesariamente que causar sacrificios a la población de todos los países del hemisferio; pero este sacrificio es necesario para la guerra de defensa de este continente y de las democracias.

A pesar del hecho de que las Naciones Unidas están luchando por sobrevivir, el Gobierno de Washington informó a los Gobiernos de todos los países de este continente que serán tratados en un pie de igualdad en relación con el aprovisionamiento de petróleo transportado por buques cisternas, y que los Estados Unidos están desprendiéndose de petroleros o tanqueros, así como de productos esenciales para el esfuerzo guerrero y del consumo en el país, a fin de que las necesidades relativas de las otras naciones del continente puedan ser atendidas sobre una misma base.

Se vuelve a repetir, pues, que el tratado a Chile es el mismo que se ha acordado a todas las demás repúblicas americanas que dependen del transporte marítimo para su aprovisionamiento de productos petrolíferos”.

Según la Embajada de los Estados Unidos, éste es un asunto de fletes. Si se analiza que el consumo normal de Chile es de 15 millones de litros de bencina mensuales y que ahora se reduce a (9.000.000) nueve millones de litros tenemos que el déficit de flete corresponde a (6.000.000) seis millones de litros que es la capacidad de medio buque estanque.

Hay informaciones que no han sido des-

mentidas de que Chile puede obtener, por compra o arrendamiento, de buques bencineros para abastecer todo su consumo mensual sin necesidad de distraer la flota bencinera Norteamericana. Estas informaciones se refieren a dos barcos italianos internados en un país de América del Sur, uno sueco y uno griego, sin contar al argentino ya arrendado por la Sud Americana de Vapores y por un corto tiempo, según se dice, de cuatro meses. Aún más, tengo informaciones de que los petroleros de la Armada, mediante un trabajo de bajo costo que puede hacerse en Panamá en menos de 20 días pueden quedar listos para transportar gasolina a Chile, informe éste proporcionado por un técnico.

Corresponde por lo tanto informar al país si Chile puede o no obtener transportes para gasolina y si las gestiones que se han hecho han contado o no con la buena voluntad de los países beligerantes.

Hasta aquí éste es un problema de Gobierno sobre el cual los señores Ministros de Relaciones Exteriores y el de Comercio deben, a mi juicio, informar a la Honorable Cámara.

En el supuesto de que, en contra de todo lo que se dice, a Chile le fuese imposible obtener sus propios medios de transporte, queda por dilucidar si Estados Unidos ha tenido derecho para colocar a nuestro país en una situación de igualdad o semejante a los demás países del Continente, y digo esto, por estimar que, dada la cooperación que le estamos prestando con nuestras exportaciones de materias primas bélicas, que se llevan a precios de paz, nos parece ilógico a la simple vista un trato semejante.

No es sólo éste el aspecto para calificar de ilógico e injusto el tratamiento que Chile recibe en estos momentos. La propia Embajada de los Estados Unidos nos da la razón que existe para que Chile no sea considerado bajo las mismas medidas de restricción que otros países sudamericanos, especialmente de la costa del Atlántico. La Embajada dice, que en Estados Unidos están racionados 17 Estados del litoral oriental y 2 del noroeste del Pacífico, lo que “les proporciona sacrificios que son necesarios para la guerra de defensa del continente y de las democracias. En consecuencia, los 29 restantes Estados norteamericanos, que pueden

abastecerse de gasolina, no están sujetos a racionamiento y no se les pide el sacrificio que se le pide a Chile. Es evidente, por lo tanto, por si Chile puede abastecerse por medios propios no hay razón, ni justicia para que le impongan sacrificios innecesarios que por su trascendencia han ya iniciado en el país una crisis económica que nos traerá desastrosos resultados. En otras palabras, hemos creado **artificialmente una crisis económica** que es necesario contrarrestar eliminando la causa de ella. Su solución es la de obtener **un buque bencinero**, que con tres viajes cada dos meses a **Talara** nos proporcionaría toda la gasolina que el país necesita e incluso nos permitiría formar un **stock de reserva**. Repito, es increíble que se haya creado **artificialmente un problema** por la falta de **un solo barco**, ¡**Un solo barco! Un solo barco cuando nos consta que a Chile** se le han ofrecido no sólo uno sino varios barcos bencineros. **Un solo barco**, cuando sabemos que los petroleros de la Armada pueden transformarse para traer la gasolina necesaria.

Muy diferente es la situación de los países del Atlántico no productores de gasolina, los cuales, por su situación geográfica distante de las refinerías de petróleo, necesitan no un solo barco como Chile, sino docenas de ellos. En otras palabras, la situación de Chile es semejante a la de muchos de los 29 Estados Norteamericanos que no necesitan hacer sacrificios por estar cerca de las refinerías de petróleo. Quiere decir que así como dentro del propio país de Estados Unidos hay 29 Estados favorecidos por la naturaleza que les proporcionó petróleo cerca, así también Chile ha sido favorecido por la naturaleza al ubicarnos cerca de **Talara** y que nuestro consumo puede ser abastecido por **un solo barco** y que Chile puede y nuestro Gobierno debe obtenerlo.

Termino solicitando se oficie a los señores Ministros de Relaciones y de Comercio informándolos sobre el tenor de mi discurso a fin de que se sirvan contestar las preguntas que en él se formulan.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Se enviarán los oficios que ha solicitado Su Señoría.

El señor **Vargas Molinare**. — Muchas gracias.

11.— Proyectos de acuerdo obvios y sencillos.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor **Prosecretario**. — El señor **Labbé**, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“En atención a la intensidad de la población obrera industrial y agrícola existente en la población asiento de la comuna de Graneros; a la carencia de habitaciones donde puedan vivir con sus familias todo ese sector tan importante de las actividades de la indicada región; y que hay necesidad de ocuparse preferentemente de la solución del problema indicado al cual se ha abocado diligentemente la I. Municipalidad de dicha división comunal.

La H. Cámara de Diputados acuerda dirigirse al señor Ministro del Trabajo para que intervenga ante la Caja de la Habitación, con el objeto de que a la brevedad posible se consulte un plan de cuarenta casas mínimas destinadas a obreros en la parte urbana de Graneros”.

El señor **Loyola**. — ¿De quién es ese proyecto de acuerdo?

El señor **Prosecretario**. — Del señor **Labbé**.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**. — El señor **Fernández**, apoyado por el Comité Conservador, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

“Para que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento a fin de que se sirva decretar, — con motivo del bi-centenario de la fundación de Melipilla, — la pronta entrega, a quien corresponda, de la suma de cincuenta mil pesos consignada en el Presupuesto vigente para la terminación del estadio de esa ciudad”.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo.

Acordado.

Si no hay oposición, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**. — El señor Yáñez, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Para que se dirija oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva disponer se levante la clausura de la Escuela del Olivar, consultando la inversión de quin- ce mil pesos, que se requieren para dejar el establecimiento en estado de salubridad".

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si no hay oposición, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**. — El señor Sandoval, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.o—Que el Liceo de Hombres de Chillán con fecha 16 del mes en curso celebró su 89.o aniversario;

2.o—Que este prestigioso establecimiento educacional desenvuelve sus actividades en un edificio de emergencia, inadecuado para llenar cumplidamente sus funciones;

3.o—Que en el plan de construcciones fiscales elaborado por la Corporación de Reconstrucción y Auxilios, se destinaban primitivamente la suma de \$ 4.500.000 para la construcción de un modesto Liceo de Hombres en Chillán;

4.o—Que hasta la fecha no se ha invertido un solo centavo en la construcción de este Liceo, llamado a satisfacer una sentida necesidad de la provincia de Nuble, seguramente la más afectada por el terremoto, y, por consiguiente, la que mayores razones tiene para no ser pospuesta en sus justas esperanzas de verse reintegrada a su primitivo estado de progreso;

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro de Hacienda, solicitando tenga a bien hacer entrega a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio,

durante el presente año, la cantidad necesaria para dar comienzo a las obras de reconstrucción del Liceo de Hombres de Chillán".

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declararía obvio y sencillo.

Acordado.

Si a la Cámara le parece, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**. — Los señores Aldunate y Urrutia Infante, apoyados por el Comité Conservador, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.o—Que el terremoto de 1939 destruyó el edificio en que funcionaba la escuela del pueblo de Río Claro;

2.o—Que hasta la fecha no se ha habilitado ningún local para ese efecto; y

3.o—Que se hace indispensable el funcionamiento de una escuela en dicho pueblo, ya que la población escolar, que es numerosa, no tiene a qué escuela recurrir, salvo que vaya a San Rosendo o a Yumbel, lo que es poco menos que imposible, dada la distancia y la calidad de los caminos,

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente esta situación y pidiéndole que arbitre las medidas necesarias para que funcione cuanto antes una escuela en dicho pueblo de Río Claro, situada en la comuna de San Rosendo".

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si no hay oposición, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**. — Los señores Aldunate y Urrutia Infante, apoyados por el Comité Conservador, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.º—Que la localidad de Tomeco no dispone de ningún servicio de asistencia médica;

2.º—Que dicha localidad y sus alrededores inmediatos tienen una población superior a 500 habitantes; y

3.º Que esta situación acarrea notorios perjuicios y grandes molestias al vecindario de Tomeco, que en caso de accidente o en enfermedad, por leves que sean, tiene que recurrir a los servicios de asistencia de Cabrero o de Yumbel, que están muy distantes y por malos caminos,

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, significándole esta situación y pidiéndole que se sirva tomar las medidas del caso para dotar, a la mayor brevedad, al pueblo de Tomeco, situado en la comuna de Cabrero, de una Posta de Primeros Auxilios."

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si no hay oposición, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**.— El señor Sandoval, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1.º Que las poblaciones sub-urbanas de la ciudad de Chillán se encuentran en la actualidad en pésimo estado sanitario, debido principalmente a la falta de alcantarillado;

2.º Que esta situación afecta más o menos a unos quince mil habitantes de esta importante ciudad;

3.º Que es deber primordial del Gobierno velar por la salud pública adoptando las medidas más elementales de la higiene, como es una adecuada red de alcantarillados,

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Fo-

mento para que, de acuerdo con la Oficina Técnica que corresponda, se hagan los estudios pertinentes y se destine en el presente año la suma de dinero necesaria para dotar de red de alcantarillado, a las poblaciones sub-urbanas de Chillán, denominadas Santa Elvira, Zañartu, Balmaceda, Wittke y Valenzuela Silva."

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, este proyecto de acuerdo se declararía obvio y sencillo.

Acordado.

Si no hay oposición, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**.— El honorable señor Abarea, apoyado por el Comité Progresista Nacional, ha presentado el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Para que se autorice al señor Presidente de la Cámara para convocar a la Comisión Investigadora de Lavaderos de Oro, a fin de que evacúe su informe ante la Honorable Cámara de Diputados."

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si no hay oposición, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**.— El señor Correa Larraín, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Considerando la importancia que día a día va adquiriendo la ciudad de Las Cabras, en el Departamento de Cachapoal, que hace indispensable dotarla, a la brevedad posible, del Servicio de Agua Potable y que todos los antecedentes al respecto se encuentran, por oficio número 91, de fecha 28 de noviembre de 1941, en poder del señor Director del Departamento de Hidráulica,

LA CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Fomen-

to, para que incluya a la ciudad de Las Ca-bras, en lugar preferente, entre las pobla-ciones con más de mil habitantes, que se acogen a la ley 6936, sobre instalación de agua potable."

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se de-clararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**.— El señor Correa Larrain, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Encontrándose inmovilizada en las esta-ciones del ramal a Pelequén gran cantidad de productos agrícolas, en su mayoría de primera necesidad, como arroz, papas, car-bón, etc., agravándose este problema por la escasez de bencina, que impide los fletes por camión,

LA CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Fo-mento para que ordene al señor Director de Ferrocarriles proporcione a ese ramal el equipo necesario para la movilización de esos productos."

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Cámara, se declarará obvio y sencillo.

Acordado.

Si no hay oposición, se daría por apro-bado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**.— El señor Urrutia Infante, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Considerando que se hace necesario re-forzar la capacidad de la planta de agua po-table de emergencia de la Mochita, en la ciudad de Concepción, a fin de asegurar es-te servicio en época anormal en dicha ciu-dad,

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Fomen-ti pidiéndole que tome las providencias del caso para reforzar dicha planta de emergen-cia con una bomba más, con el objeto alu-dido."

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se de-clararía obvio y sencillo.

Acordado.

Si no hay oposición, se daría por apro-bado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**.— El señor Valdés, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Considerando el grave perjuicio que le ocasiona a la población obrera agrícola de Barrancas y de Renca la destrucción que su-frió el puente colgante para peatones sobre el río Mapocho, en el Resbalón, la Cámara acuerda enviar oficio al señor Ministro de Fomento pidiéndole ordene a la Dirección de Obras Públicas la inmediata reconstrucción del puente colgante para peatones, sobre el río Mapocho, en el Resbalón."

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se de-clararía obvio y sencillo.

Acordado.

Si no hay oposición, se daría por apro-bado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**.— El señor Con-cha, apoyado por el Comité Conservador, pre-senta el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Cámara acuerda hacer presente al se-ñor Ministro del Interior la grave situación por que atraviesan los habitantes de la ciu-dad de Qirihue, quienes se encuentran en la actualidad viviendo en un pueblo destruido por el terremoto y han visto aumentadas sus tribulaciones con la falta absoluta de luz eléctrica, debido al pésimo funcionamiento

de la planta, que es de propiedad de la Dirección de Servicios Eléctricos."

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Tapia**.— Hay que citar a una sesión especial para aprobar todos los proyectos de acuerdo de Diputados apoyados por el Comité Conservador.

El señor **Godoy**.— ¿Cuántos quedan, señor Presidente?

12.—Sesión Especial.—Indicación

El señor **Prosecretario**.— El señor Brañes, apoyado por el Comité Radical, hace indicación para que la Cámara acuerde celebrar sesión el día de mañana miércoles 20, de 14.30 a 16 horas, con el objeto de tratar los siguientes proyectos de ley:

El que modifica la ley 6528, que reestructuró los Servicios del Trabajo; y

El que mejora los sueldos del personal de los Tribunales del Trabajo.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobada esta indicación.

Aprobada.

13.—Indicaciones para segunda discusión

El señor **Prosecretario**.—El señor Urrutia Infante, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Considerando:

1.o Que el decreto número 1959, de 12 de marzo de 1937, fijó los límites urbanos de la ciudad de Yumbel;

2.o Que el decreto número 3943, de 21 de agosto de 1940, modificó los límites fijados por el decreto aludido en el párrafo anterior;

3.o Que la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, en el ar-

tículo 78, número 1, inciso 5.o, dice textualmente: "El Presidente de la República fijará cada diez años, por medio de un decreto, los límites de la parte urbana de las poblaciones";

4.o Y que, por lo tanto, el decreto 3943, de 21 de agosto de 1940, es contrario a la ley aludida, por infringir abiertamente sus disposiciones, ya que ha modificado límites urbanos de una ciudad, lo que correspondía hacer en 1947,

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigirse al señor Ministro de Justicia haciéndole ver la ilegalidad del decreto número 3943, de 21 de agosto de 1940, del Ministerio del Interior, y pidiéndole, en consecuencia, su derogación."

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Quedará para segunda discusión.

El señor **Urrutia**.— Entonces, pido que se envíe, en mi nombre, el oficio al señor Ministro del Interior.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor **Prosecretario**.— El señor Ceardi, apoyado por el Comité Conservador, ha presentado el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"LA CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro del Interior, para que se elimine de la prohibición a que se refiere el número 5 de la Orden Ministerial número 20, a los taxis de arriendo, en atención a la difícil situación en que se encuentran los propietarios de estas máquinas con ocasión del racionamiento y al hecho de ejecutar la mayor parte de sus trabajos en las horas que median entre las 0.30 horas y los 6 horas."

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Quedará para segunda discusión.

14.—Libertad del Secretario General del Partido Comunista Norteamericano, Mr. Earl Browder.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Corresponde el turno al Comité Progresista Nacional.

El señor **Astudillo**.— Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Astudillo**. — Señor Presidente, Honorable Cámara:

El cable nos acaba de traer la grata noticia de que el Presidente de los Estados Unidos, señor Franklin Délano Roosevelt, ha ordenado la libertad del camarada Earl Browder, Secretario General del Partido Comunista Norteamericano, que se encontraba cumpliendo una absurda e injusta condena política de cuatro años en la prisión de Atlanta.

Esta decisión del Presidente norteamericano, además de su alto sentido de solidaridad humana, es de un gran significado político y social y está llamada a tener una honda repercusión en todos los países del Continente. La prisión de Browder no fué motivada por alguna trasgresión a las leyes norteamericanas, como fué el pretexto que se invocó ante los Tribunales de Justicia, sino que ella fué fraguada en los círculos más reaccionarios de Wall Street, en los sectores que aún se empeñan por desatar una persecución feroz contra el Partido Comunista norteamericano, como el primer paso para abolir las garantías y derechos democráticos del pueblo de los Estados Unidos y establecer en la gran República del Norte, un régimen brutalmente reaccionario de un franco y declarado corte fascista.

La condena de Browder fué inspirada por la camarilla munichista de los Estados Unidos, por aquel grupo de capitalistas que ha combatido decididamente la política democrática del señor Roosevelt, por el sector que busca la colaboración con el fascismo y que se caracteriza por su odio tenaz e irreductible a las conquistas de la clase obrera norteamericana, especialmente a su organización sindical y a sus movimientos económicos por mejora de salarios y de condiciones de vida.

La condena de Browder fué gestionada por los círculos interesados en acallar la voz antifascista de los comunistas norteamericanos y en sembrar la discordia entre el pueblo, apartando a la clase obrera de los Estados Unidos del señor Roosevelt, e impidiendo de este modo la formación de una Unión Nacional que permitiera hacer frente a la

situación de guerra que afronta Estados Unidos para derrotar al nazifascismo.

Es por esto que la resolución del Presidente Roosevelt, de decretar la libertad de Browder, tiene un gran significado político. Tal como lo expresa uno de los considerandos de su resolución, ella tiene por objeto "promover la unidad nacional y acallar cualquier rencor que pudiera existir en algunas mentes, al creer que la larga sentencia dictada contra Browder, tenía motivos políticos". Con ello da una clara lección a los gobernantes de aquellos países que todavía se empeñan en una absurda política de aislamiento frente al pueblo, negándose a comprender la importancia que tiene en los momentos actuales la agrupación estrecha de toda la nación, sin exclusiones de ninguna especie. Y especialmente es una respuesta clara y contundente a los que, escudándose bajo la máscara del anticomunismo, se oponen a la Unión Nacional y favorecen con ello los planes divisionistas del fascismo.

Browder es un digno hijo de la clase obrera norteamericana. Desde su más temprana edad conoció de las privaciones y sufrimientos que caracterizan la vida de los hogares proletarios. Desde mensajero de un puesto de periódicos, trabajando ardua y tenazmente para educarse y prepararse, logró, a través de largos años de esfuerzos y sacrificios, graduarse como Tenedor de Libros y ejercer durante breve tiempo su profesión en una empresa americana.

Su auténtico origen proletario, su claro y decidido amor hacia la clase obrera, lo llevaron a militar, desde muy joven, en el movimiento obrero estadounidense y ha incorporarse, desde su fundación, en el gran Partido Comunista norteamericano. Como dirigente comunista, como internacionalista preclaro y consecuente, aportó sus mejores energías al movimiento obrero internacional y a la lucha de liberación de los pueblos oprimidos. Luchó al lado del heroico proletariado alemán en los negros días del asalto de Hitler al poder; permaneció en China en los albores de la lucha antijaponesa y contribuyó con su experiencia y su gran preparación marxista-leninista-stalinista a orientar la lucha nacional libertadora del pueblo de Sun Yat Sen y Chiang Kay Chek, de Mao Tse Dum y de Tchu The.

De allí emana, precisamente, el delito que se le imputó y la pena que se le aplicó. Para poder viajar al extranjero, para eludir la persecución política internacional, Browder tuvo que viajar de incógnito, utilizando un pasaporte bajo un nombre supuesto. Sin embargo, el régimen reaccionario de Hoover, que conoció de este supuesto delito en su oportunidad, es decir, hace más de diez años, no encontró base suficiente para la instrucción de un proceso y ordenó el archivo de los antecedentes. Además, las leyes norteamericanas establecen la prescripción de esta clase de delitos en el plazo de cinco años. Por tal motivo no había razón que justificara el proceso de Browder.

Pero, entonces, ¿cuál fué el delito que se le imputó y por el cual se le condenó? La absurda y falsa legalidad del fallo, inspirado por los círculos pro-fascistas norteamericanos, movería a risa, si no se tratara de la tentativa de provocación en gran escala contra el movimiento obrero de los Estados Unidos. Browder fué condenado a cuatro años de prisión y dos mil dólares de multa, por haber viajado en el año 1938 en su gira a Estados Unidos y a la U. R. S. S., bajo su propio nombre, es decir, bajo un nombre distinto del cual obtuvo su primer pasaporte. La finalidad política perseguida con esta condena por los círculos munichistas y profascistas de los Estados Unidos, salta, pues, a la vista.

Wendel Wilke, candidato a la Presidencia de la República en las últimas elecciones, escribió en la revista "New Republic": "Si Ud. cree en la protección de los derechos civiles, se admirará que Browder haya sido condenado a cuatro años de prisión y dos mil dólares de multa porque hizo una declaración falsa al solicitar un pasaporte o porque es miembro del Partido Comunista". "El Profesor Huntington, de la Universidad de Yale, dijo sobre la condena de Browder: "Yo no estoy de acuerdo con las ideas de Browder. Pero, sin embargo, pienso que ha sido un gran error y una inmensa vergüenza el que haya sido condenado por un delito mucho menor que el cometido por muchas otras personas, sin que se haya hecho el menor esfuerzo del Gobierno para perseguirlos".

El señor **Concha**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor **Escobar** (don Andrés).—A continuación puede hablar Su Señoría.

El señor **Ocampo**.— No hay tiempo...

El señor **Concha**.— Tengo entendido que fué condenado por delitos comunes...

El señor **Ocampo**.— Eso había ya prescrito hacía mucho tiempo...

El señor **Díaz**.— A continuación puede hacer las observaciones que crea convenientes, Su Señoría.

El señor **Astudillo**.— Ultimamente, el 27 de marzo pasado, con motivo de cumplir un año de prisión, se realizó en la ciudad de New York, un Congreso por la libertad de Browder, en el que estuvieron representados tres millones de ciudadanos de los Estados Unidos. Esto demuestra el gran cariño que la clase obrera de ese país siente por uno de sus más abnegados dirigentes.

Browder ha sido y es, también, un gran amigo de la América Latina. Cuando las tropas del imperialismo yanqui invadían Nicaragua, él, al frente del joven Partido Comunista americano, encabezó la lucha en apoyo del pueblo nicaragüense; cuando se produjo el derrumbe de la dictadura de Machado en Cuba y las tropas norteamericanas amenazaban invadir la isla, Browder salió en apoyo del derecho del pueblo cubano, de regir sus propios destinos y luchar por la derogación de la denigrante Enmienda Pratt; cuando México se vió al borde de un conflicto con Estados Unidos, con motivo de las expropiaciones petroleras, Browder encabezó el movimiento de apoyo al pueblo mexicano contra la testarudez de las empresas imperialistas yanquis.

Browder luchó incansablemente por la libertad de Luis Carlos Prestes y de Rodolfo Ghioldi; ha sido uno de los más destacados paladines por la libertad de Puerto Rico y contra la condena que mantiene en la cárcel al líder portorriqueño, Pedro Alvizú Campos. Cada movimiento por la independencia nacional, por la defensa de los intereses de los pueblos latino-americanos contra la avaricia de las empresas imperialistas norteamericanas, encontró siempre en Browder el más ardiente defensor, demostrando con ello la diferencia que existe entre el imperialismo yanqui, entre el grupo de empresas y magnates profascistas y el gran pueblo norteamericano, partidario de la libertad, de la igual-

dad de los pueblos y del derecho de cada cual a regir y disponer de sus propios destinos.

Por eso es que, desde toda la América Latina, se han levantado voces para protestar contra su condena y para pedir al Presidente Roosevelt que, desentendiéndose de la presión de los círculos reaccionarios, de los agentes munichistas, de los partidarios del Eje en los Estados Unidos, ordenara la libertad de este gran luchador, patriota y antifascista, que es el más fiel exponente de la voluntad del pueblo norteamericano de acabar de raíz y para siempre con la peste hitleriana, que está hoy ensangrentando los cinco continentes del globo.

Es por eso que el gesto del Presidente Roosevelt ha llenado de satisfacción, no solamente al pueblo norteamericano, sino a todos los combatientes antifascistas del Continente Americano. Es de esperar que su ejemplo sea seguido por otros gobernantes que aún cuando se han colocado al lado de las trincheras que están defendiendo la libertad del mundo, todavía conservan viejos prejuicios antiobreros y anticomunistas, manteniendo injustamente en prisión a viejos luchadores antifascistas, tales como los camaradas Prestes, Alvizú y otros, que lo único que solicitan es un puesto de combate en esta guerra a muerte que se libra entre la civilización y la barbarie, entre la libertad y la esclavitud.

Para derrotar al nazifascismo, se necesita hoy, más que nunca, de la más férrea unidad nacional en cada país y, especialmente, es indispensable inspirar confianza a la clase obrera y al pueblo, demostrando en los hechos que se busca una estrecha cooperación de todos los sectores patriotas para lograr la derrota del enemigo común. Hoy ya no se puede seguir invocando el socorrido fantasma del comunismo, como un arma para suprimir los derechos democráticos ni para justificar odiosas persecuciones antipopulares. El hermoso ejemplo que está dando al mundo el heroico ejército rojo, el pueblo soviético y el partido bolchevique de la U. R. S. S. al asestar los más formidables golpes a la maquinaria guerrera hitleriana, es una prueba palpable de que en esta lucha no se

pueden hacer distinciones ideológicas entre los que quieren aplastar para siempre la amenaza fascista que se cierne sobre toda la humanidad. Churchill, Roosevelt, Mac Arthur, a quienes no es posible sospechar de tener simpatías por el comunismo, han declarado que el pueblo soviético y el ejército rojo han hecho más por la derrota del fascismo que el esfuerzo conjunto de todas las demás naciones unidas. Y en cada país, los comunistas están al lado de todas las fuerzas democráticas y patrióticas, luchando con toda decisión por el triunfo de la causa de la democracia, de la justicia y de la libertad.

Tal como lo ha dicho el Presidente Roosevelt en los fundamentos de su resolución que ordena la libertad de Browder, es necesario reforzar la unidad nacional, para que cada pueblo contribuya con todas sus fuerzas en la ayuda a la U. R. S. S., a Inglaterra, a Estados Unidos, a China y a todos los pueblos que luchan por exterminar de la faz de la tierra a las negras fuerzas del bandolerismo y la agresión, encarnadas en las bárbaras hordas de las Potencias del Eje.

Termino reiterando, una vez más, el llamado del Partido Comunista a todos los hombres progresistas, a todos los demócratas sinceros, a todos los que quieren defender la libertad de nuestra patria y a las conquistas primordiales de la civilización, a que realicemos en los hechos la unidad nacional para aplastar la quinta columna que quiere transformar a nuestro país en una colonia hitleriana; para terminar con la absurda política de neutralidad que nos conduce al suicidio y para aportar la contribución de Chile al Frente Continental y mundial de los pueblos que están luchando por barrer al nazi-fascismo de los cuatro costados del mundo.

Nuestro saludo más cariñoso al camarada Earl Browder, en el nombre de los comunistas de Chile y nuestra felicitación más cordial al Partido Comunista americano y al pueblo de los Estados Unidos.

Termino, señor Presidente, cediendo los minutos que le quedan al Comité Progresista Nacional, al Comité Socialista.

15. Supresión del servicio de microbuses y autobuses entre Santiago y Puente Alto.—Oficio a nombre de la Cámara.

El señor **Acevedo**. — Señor Presidente, Honorable Cámara:

El Supremo Gobierno ha nombrado una Comisión Reguladora del Tránsito, la que, entre otras disposiciones, ha resuelto la paralización del servicio de movilización colectiva entre Puente Alto y Santiago, medida ésta que, sin lugar a ninguna duda, perjudicará a una densa población eminentemente obrera.

Esta resolución que estimo un tanto precipitada, afecta a los intereses generales, no sólo de la Comuna de Puente Alto sino que también a las de Pirque, San José de Maipo y La Florida, pues las extensiones territoriales de éstas son dilatadas y se carece de todo otro medio de movilización. Puente Alto es la estación terminal de la región.

Existen en la Comuna de Puente Alto varios establecimientos, como ser: Sanatorio El Peral, Casa de Socorros, Regimiento Ferrocarrileros, Open Door Nacional, Escuelas fiscales de Pirque, Florida, 249 y 250 de Puente Alto, cuyo personal tiene que trasladarse diariamente a Santiago por carecer de vivienda en el lugar de su trabajo.

En forma especial quiero dejar constancia que los 400 alumnos que concurren a las escuelas de Puente Alto, son transportados gratuitamente por las góndolas del recorrido Puente Alto-Santiago a exigencia de la Municipalidad de esa Comuna. La supresión de este servicio perjudicará enormemente, tanto a los modestos obreros padres de familia, como a la educación en general.

A lo largo del camino Puente Alto-Santiago y en la Comuna de Puente Alto misma, existe un anhelo febril de progreso, lo que ha dado motivo para la realización de un vasto plan de construcciones, cuyos obreros deben trasladarse diariamente a la capital, y a Puente Alto, donde se encuentran sus hogares.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — ¿Queda mucho tiempo aún a sus observaciones, señor Diputado?

El señor **Acevedo**. — Dos minutos no más, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). —

Si a la Honorable Cámara le parece, se prorrogará el tiempo al honorable Diputado por dos minutos, con prórroga de la hora.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Acevedo**. — El material de que dispone el Ferrocarril Militar a Volcán, es, puede decirse, más eficiente que el que posee el Ferrocarril Llano de Maipo; sin embargo, por las informaciones que he tenido, se ha dejado dos góndolas para que hagan el recorrido Santiago-Volcán. En cambio, a la línea Puente Alto se le suprime la totalidad de sus servicios, en circunstancias que es aquí, precisamente, donde hay mayor afluencia de pasajeros; y, además, como ya dije, las deficiencias de que adolecía el Ferrocarril Llano de Maipo, por la escasez y mal estado de su material, no está en condiciones de servir debidamente a los habitantes de las comunas que he mencionado anteriormente.

Por otra parte, la supresión de automóviles particulares para el tránsito intercomunal, agravará aún más el problema, ya que habrá una mayor demanda de servicios colectivos.

Y digo que la medida ha sido tomada con cierta precipitación, porque no se ha considerado la cesantía pavorosa a que se lanzará a cincuenta obreros, entre choferes y cobradores, cuyas familias serán azotadas por la miseria y el hambre. Tampoco se ha considerado que nuestra Comuna, que el año 1930 arrojó en el Censo, 9.300 habitantes, el año 1940 acusó un aumento, sobre la cifra ya indicada, de 10.709 habitantes, lo que hace un total de 20.009 habitantes, según datos que he obtenido de la Dirección General de Estadística.

Se dice que las máquinas suprimidas en Puente Alto serán traídas a la capital. Si esto fuera efectivo, yo pregunto: ¿Qué economías pretende hacerse en el consumo de la bencina? ¿Cómo se trasladarían a la capital los empresarios y personal de choferes y cobradores, ya que sus hogares se encuentran en Puente Alto?

Si la Comisión Reguladora del Tránsito pretende introducir economías en el consumo del combustible, ¿por qué no suprime de inmediato la totalidad de los automóviles particulares, cuyo uso se puede considerar

de suntuario, dando con ello preferencia a los servicios colectivos, que son de utilidad pública?

Quiero aclarar conceptos, para evitar interpretaciones erróneas. Al hablar de automóviles particulares, no me refiero a aquellas personas que disponen de coches de esta categoría, que los utilizan como instrumentos de trabajo para ganarse el sustento diario, cuyas actividades deberán ser debidamente comprobadas por la Comisión Reguladora. Sólo me he referido a los coches que forman largas hileras en las inmediaciones de los teatros y que son ocupados por personajes concurrentes a estos espectáculos públicos. Para ellos la supresión y no para los servicios del pueblo.

Es cierto que el problema de la escasez de la bencina es grave y su solución muy difícil, pero no es menos cierto que los intereses generales de la colectividad priman sobre todos los de otra índole.

Debido a las múltiples exigencias que la Municipalidad ha impuesto siempre a los empresarios de servicios colectivos, éstos han debido adquirir modernos y cómodos vehículos, contrayendo con ello fuertes compromisos en Instituciones de Créditos y Casas Importadoras de materiales rodantes y accesorios para vehículos motorizados, los que han sido destinados al servicio colectivo de la Comuna. Como es de suponer, estos compromisos ineludibles no podrán ser cumplidos en la forma que fueron contraídos, ya que la supresión decretada por la Comisión Reguladora del Tránsito, se los impedirá, llevándolos a la ruina.

Las 11 micros y 16 góndolas que posee la línea Puente Alto-Santiago transportan, según los datos que tengo a la vista, un promedio de 6.000 pasajeros por día. Existen seis salidas en la hora, que empiezan en forma alternada, desde las 6 de la mañana para terminar a las 24 horas. El Ferrocarril Llano de Maipo, con sus salidas a la hora, moviliza más o menos, unos 800 pasajeros, lo que hace en condiciones menos que regular, como lo demuestra el hecho de que el público prefiera el servicio de góndolas y micros, por su rapidez, comodidad y eficiencia. El tren demora más de 45 minutos, y casi la hora; las góndolas demoran 35 minutos

y las micros entre 25 y 30 minutos, en el trayecto de 25 kilómetros que separan a Puente Alto de Santiago.

Quiero informar a la Honorable Cámara que a raíz de la medida que comento, el señor Alcalde de Puente Alto, don Fernando Curiante J., velando por los intereses de la Comuna de su presidencia, convocó a una reunión amplia, a la que concurrieron las siguientes instituciones:

Sindicato Papelero.
Sindicato Fca. de Tejidos Victoria.
Sindicato Sanatorio El Peral.
Sindicato de Zapateros.
Sindicato de Peluqueros.
Sindicato de Comerciantes Ambul. y Estacionados.
Sindicato Casa de Socorros.
Secretario General C. T. Ch.
Secretario Seccional Partido Socialista.
Representante del Rotary Club.

Representantes de las 7 escuelas primarias y de los Liceos particulares M. Búlnes e Inglés. Corresponsales de los diarios de la capital y del periódico "Defensa Obrera" de Puente Alto.

Deportistas de todas las ramas, etc., etc.

En esta reunión se nombró una comisión de vecinos, presidida por el Alcalde, la que deberá ser acompañada por los parlamentarios del Distrito, en sus diligencias tendientes a obtener la modificación del Decreto a que ya me he referido.

Señor Presidente, Honorable Cámara:

(Por todas las consideraciones expuestas y estimando como una medida de justicia, solicito se envíe oficio al señor Ministro del Interior solicitándole modifique, en parte, la resolución que suprime el servicio de movilización colectiva, que afecta a la Asociación de Micros y Autobuses de la línea Puente Alto - Santiago.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — ¿Desea que se manden a nombre de Su Señoría o de la Cámara?

El señor **Escobar** (don Andrés). — A nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Cámara, así quedaría acordado.

Acordado.

16.—Terremoto del Ecuador. — Proyecto de ley. — Mensaje de condolencia a la Cámara de Diputados de ese país.

El señor **Ocampo.** — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Había pedido antes la palabra el honorable señor **Berman**.

El señor **Loyola.** — ¿Hasta qué hora está prorrogada la sesión, señor Presidente?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Se había tomado el acuerdo de conceder la palabra al honorable señor **Berman**, honorable Diputado.

El señor **Berman.** — Todos estamos impuestos del pesar con que el país ha recibido la noticia del terremoto sufrido por la nación hermana, el Ecuador. Muertos, heridos, escombros y damnificados; o sea, la misma escena que vivió Chile en 1939. Es cierto que el Ecuador ha sido víctima de un sismo más reducido en sus proporciones y daños que el nuestro, pero no en su dolor. El Supremo Gobierno ha enviado sentidas condolencias en nombre de nuestra Nación, pero estima el Diputado que habla que hoy día, que Chile tiene la oportunidad de retribuir en parte la solidaridad mundial con que fué recibido el dolor nuestro, no sólo debe manifestarse un sentimiento moral que pudiera interpretarse como protocolar, sino que tender la mano altruista a la nación hermana y contribuir a aliviar su trágica situación eventual con el envío de víveres, drogas y otras subsistencias para mitigar el dolor y el desamparo de los damnificados.

El señor **Izquierdo.** — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Berman.** — El epicentro habría sido la ciudad de Guayaquil, donde la violencia del fenómeno sísmico destruyó edificios nuevos y dejó muchas casas en ruínas, lo que habla de la gravedad de la hecatombe que aflige al Ecuador.

Los países del orbe que socorrieron al nuestro en aquellos tristes días que siguieron al 24 de enero de 1939, hoy día están entregados a una horrenda carnicería guerrera y no pueden, por lo tanto, dispensar al Ecuador la misma solicitud que tuvieron con nosotros.

Esta desgracia física, ajena al control y

a la voluntad de los hombres, merece nuestra solidaridad y es por ello, señor Presidente, que solicito a la Honorable Cámara, en primer lugar, que remita una sentida condolencia a la Cámara del país hermano.

El señor **Izquierdo.** — Muy de acuerdo.

El señor **Berman.** — En seguida, que se incorpore en la versión oficial y en el Boletín de Sesiones; el proyecto que he presentado y de que se ha dado cuenta en la sesión de hoy, por el cual se autoriza al Presidente de la República para destinar hasta 500 mil pesos en subsistencias, para ir en socorro de los damnificados por el terremoto del Ecuador, que ha sido siempre amigo tradicional de Chile.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se acogería la petición formulada por el honorable señor **Berman**.

El señor **Izquierdo.** — Con mi voto en contra, señor Presidente, porque las obras de reconstrucción de la zona devastada por el último terremoto, actualmente pasan por un período crítico: la cesantía y la estagnación comercial es una cosa nunca vista. Se adeudan actualmente, como a Su Señoría mismo le consta, 24 millones de pesos por obras ejecutadas; y por falta de pago, todos los contratistas han tenido que paralizar sus obras, lo que ha dejado sin trabajo a muchos obreros, y ha impedido a aquéllos cumplir sus compromisos comerciales.

En estas circunstancias, nosotros pretendemos ser más papistas que el Papa y enviar ayuda a una nación amiga, sin considerar, por otra parte, que la catástrofe que ella ha sufrido es absolutamente distinta de la que experimentamos nosotros.

El señor **Díaz.** — Pero, sin perjuicio de que se arregle la situación de Chile, le podríamos enviar una ayuda al Ecuador.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se podría enviar el oficio de condolencia, como lo ha solicitado el honorable señor **Berman**.

Acordado.

17.—Actuación de los dirigentes de la Confederación de Trabajadores de Chile.—Alcance a una información periodística.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cá-

mara para conceder la palabra al honorable señor Ocampo.

¿Cuánto tiempo va a ocupar Su Señoría?

El señor **Ocampo**.— Unos diez minutos, a lo sumo, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente. — Si le parece a la Honorable Cámara, se le concedería la palabra al honorable señor Ocampo.

Acordado.

El señor **Ocampo**.— Me voy a referir, señor Presidente, a un párrafo publicado en el "Diario Ilustrado", el sábado recién pasado, que con un título a dos columnas dice:

"Los jefes comunistas van al extranjero a cuidar su salud.— El Diputado Salvador Ocampo dió esta razón al pedir permiso a la Cámara.

Es sabido que con el desplazamiento de los socialistas de la C. T. Ch., ha quedado ésta en manos exclusivas de los comunistas, que aunque mantienen como secretario a su títere Bernardo Ibáñez, en realidad la manejan mediante el prosecretario, Salvador Ocampo, Diputado comunista.

La C. T. Ch., debido a las altas cotizaciones que percibe de los sindicados y a los fondos de los sindicatos que maneja, se ha convertido en el más próspero negocio, lo que permite a sus jefes llevar una vida regalada y hacer continuos viajes al extranjero.

La desvergüenza de estos pulpos llega al extremo de dar como razón de sus viajes "motivos de salud". Así lo dijo textualmente Salvador Ocampo en la siguiente nota dirigida a la Cámara:

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados.—Presente.

Habiendo solicitado autorización constitucional para ausentarme del país y no obstante estar vigente aún dicha autorización por no haberse cumplido el plazo legal, me permito comunicarle a US. que, **por motivos particulares relacionados con mi salud, de seo salir nuevamente al extranjero**, por un lapso aproximado de dos meses y, para tal

efecto, ruego a US. se sirva ratificar el permiso que me fué anteriormente concedido y que actualmente está en vigencia.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.) —

Salvador Ocampo Pastene."

De modo que para la salud delicada y preciosa del señor Ocampo no hay hospitales, ni sanatorios, ni climas adecuados en todo Chile y los obreros tienen que pagarle viajes al extranjero para que se la cuide.

Mientras tanto, cuántos obreros chilenos, con sus cuotas de los sindicatos al día, se mueren botados en la calle, porque no hay camas en los hospitales, pues los Gobiernos de Frente Popular, mantenidos por los comunistas, paralizaron todas las grandes construcciones hospitalarias iniciadas en el Gobierno de la Derecha.

Algún día llegará en que estos traficantes recibirán su merecido."

En realidad, conviene decir dos palabras sobre este particular, porque "El Diario Ilustrado" y otros diarios que en estos momentos no es necesario mencionar, se están refiriendo, en forma desusada, a los parlamentarios comunistas. Por tanto, hay que hacer un poco de historia.

En el país tenemos entre dos y tres mil sindicatos; no todos están en la C. T. Ch. ni todos los sindicatos afiliados a la C. T. Ch. cotizan en ella; además, sabemos las disposiciones del Código del Trabajo sobre la ma-

teria.

A pesar de esta dificultad, nuestro organismo no tiene nada de oculto, puesto que publica sus balances semestral y, aún, mensualmente. Aquí están. Ni Bernardo Ibáñez ni Salvador Ocampo, como secretario y subsecretario, respectivamente, perciben ningún salario. La C. T. Ch. tiene un abogado, con una remuneración mensual de mil pesos y cuatro funcionarios que también perciben mil pesos mensuales cada uno. Además, tenemos dactilógrafos, taquígrafos, secretarios técnicos y otros empleados, lo que, en total, significa un gasto de diez a once mil pesos más.

En resumen, los quince mil pesos que se obtienen con las cotizaciones, resultan insuficientes para afrontar los gastos de la organización y solamente, gracias al producto de la venta de carnets y a las ayudas extraordinarias de algunos sindicatos, es posible salvar los déficit que se presentan.

Veamos qué es lo que dice el reglamento de nuestra organización y que se dá a cada obrero. Porque hay que decirles a los Honorables Diputados estas cosas para que alguna vez dejen de decir lo que ignoran respecto a la C. T. Ch.

Los sindicatos tienen entera libertad para afiliarse o no a esta organización, y los ya afiliados tienen entera libertad para cotizar o no.

De la Federación de Panificadores, por ejemplo, sólo cotizan dos o tres sindicatos; sin embargo, todos tienen los mismos derechos para su defensa.

El artículo 47 del reglamento de la C. T. Ch. establece el monto de las cotizaciones que deben hacer los sindicatos.

Ahora vamos a la cuestión viajes y otros gastos que nos imputan algunos Honorables Diputados que no conocen esta materia. Por ejemplo, en el viaje de Ocampo e Ibáñez al extranjero, cuando estuvieron en España, Francia y otros países, el organismo no gastó más de veinte mil pesos en un año, y de esa suma se dió una parte aquí, a sus familias, porque también había que costear el pago de pasajes. En Francia estuvimos muchas veces, como lo dijo aquí el honorable señor Ibáñez, sin tener ni qué comer; pero, en fin, esto no importa, porque se trataba de un viaje de esfuerzo.

Para el viaje de Ibáñez a Ginebra se recibieron quince mil pesos, no de la C. T. Ch., sino del Gobierno, porque iba como delegado a la Conferencia del Trabajo.

Para el último viaje que realizaron Ocampo, Ibáñez y Barra, el organismo proporcionó la suma de veinticinco mil pesos. Esto no es mucho para tres personas que tenían que ir a Estados Unidos y pasar después a Méjico, al Congreso de Trabajadores Americanos.

El señor **Concha**.— Habría que saber si los cotizantes están de acuerdo con estas cifras.

El señor **Ocampo**.— Voy a contestarle en seguida al Honorable Diputado.

El viaje de Ibáñez a Buenos Aires no se hizo con fondos de la C. T. Ch., porque fué invitado por los obreros municipales de Buenos Aires y ellos le pagaron el viaje.

En el último viaje de Ocampo a Buenos Aires, la C. T. Ch. no gastó un solo centavo, porque lo hizo con fondos personales y lo ayudó el partido comunista.

Por tanto, es absolutamente falso y tendencioso todo lo que se ha venido diciendo a este respecto.

Ahora voy a contestar la pregunta que me hacía el Honorable Diputado acerca de si nuestros compañeros están de acuerdo o no con estos viajes.

El Diputado que habla fué elegido Prosecretario General de la C. T. Ch., en el año 1936, por unanimidad, en un Congreso al cual asistieron dos mil quinientos obreros y ochocientos delegados.

Esos delegados representaban a trescientos mil obreros chilenos.

El señor **Concha**.— Hubo un arreglo en esa elección.

El señor **Ocampo**.— Eso sucedió en otra elección.

Desde esa fecha tengo el puesto que ocupó.

El primer Secretario General fué Juan Díaz Martínez, y el segundo, Ibáñez.

Respecto a la afirmación que se hace en el sentido de que existiría un desplazamiento de los socialistas en el seno de la C. T. Ch., también están equivocados Sus Señorías. Hay en ella quince dirigentes nacionales, de los cuales cinco son comunistas, uno radical, uno democrático y todos los demás socialistas.

El señor **Concha**.— No olvide Su Señoría que está contestando a "El Diario Ilustrado" y no a nosotros.

El señor **Ocampo**.— Se hacen congresos cada dos años, al cual concurren los delegados y eligen sus representantes. Nosotros somos dirigentes máximos por voluntad de ellos, y así como estamos en nuestros puestos, podemos salir de ellos; nosotros nada imponemos a los miembros de nuestra organización.

Por último, respecto a la majadería de los fondos sindicales que se "levantan", según

la expresión de algunos honorables colegas, debo declarar que es precisamente nuestra Dirección Nacional la que fiscaliza dichos fondos, la que velan por que sean invertidos correctamente, y cuando ve alguna incorrección —y de ésto hay constancia— denuncia a los individuos que no han cumplido con su deber o que no han actuado honradamente.

El señor **Concha**.— Eso que llama majadería Su Señoría, proviene de los denuncios que se hacen continuamente.

El señor **Ocampo**.— Es el medio de que se valen Sus Señorías cuando desean atacarnos a nosotros, los comunistas o a los socialistas. Pero deben saber Sus Señorías que la C. T. Ch. está compuesta por obreros de todas las tendencias, de todos los credos religiosos, católicos, protestantes, conservadores, etc.; porque nosotros no hacemos distinción de credos ni de tendencias políticas, sino que organizamos el movimiento sindical. Ahora, si los obreros, desgraciadamente para otros sectores, tienen confianza en nosotros, sus dirigentes, es porque hemos dedicado largos años de nuestra vida a la clase obrera. Muchos de nosotros hemos estado presos o hemos sido perseguidos durante la Administración Ibáñez y los obreros que han visto estos hechos nos han pedido que ocupemos algunos puestos en la Dirección de la organización, porque saben que, si en esa época no nos vendimos ni les traicionamos, jamás lo haremos.

Ahora, en cuanto se refiere a los fondos de nuestra organización, debo decir que son pocos; tenemos que ajustar nuestros gastos a sumas muy restringidas y de ahí, entonces, que a veces se producen déficit.

Los fondos de nuestra institución no tienen nada que ver con los fondos de los sindicatos.

El sindicato de Chuquicamata, por ejemplo, es mucho más rico que la Dirección Nacional de la C. T. Ch.; puede tener un millón de pesos, pero con eso no tenemos nada que hacer nosotros, ni nada que ver.

He querido decir estas palabras porque es conveniente que alguna vez se sepa que en Chile tenemos una organización obrera e invito a los Presidentes de los Comités Parlamentarios de todos los partidos políticos representados en esta Honorable Cámara, para que concurran a ella. Se los pido lealmente, como hombre responsable del movimiento obrero chileno, y como Diputado por una provincia de gran población obrera y proletaria, a la que creo representar —no tan dignamente, desde el punto de vista de la educación o de la universidad, como algunos honorables colegas— pero, por lo menos, con honradez y sinceridad de luchador obrero. Les invito a que concurran a nuestro organismo, revisen los libros que deseen, vean los Balances y se cercioren si somos o no nosotros los primeros que denunciemos cualquier acto que no esté de acuerdo con la corrección que deben observar los organismos sindicales.

Agradezco a la Honorable Cámara su atención, pero he querido dilucidar de una vez por todas este asunto, a fin de que no continúen esas majaderías que nos dicen cuando intervenimos en forma que molesta a algún honorable colega de los partidos contrarios.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente. — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 50 minutos.

Enrique Darrouy P.,
Jefe de la Redacción.